

Quillota, 28 de Mayo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 5605 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°59/2019 de 14 de Mayo de 2019 de Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio de actualización de Plan Comunal de Protección Civil. Lo anterior, para que se oficialice las modificaciones y actualizaciones de los cambios que se generaron al correr del año 2018 y en donde se incorporaron nuevas variables y directrices que son el lineamiento de un formato tipo que establece ONEMI y para los cuales se requiere sean de trabajo y metodología para los gobiernos locales en donde la Municipalidad es el ente articulador de ello;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Entrega y Recepción;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE la siguiente Actualización de Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 1 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

Quillota
PROTECCIÓN CIVIL

PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA

- PLAN DE EMERGENCIA – DECRETO ALCÁLDICIO N° 5.699 DEL 24 DE MAYO 2018.-
(PENDIENTE DECRETO ALCÁLDICIO PARA AÑO 2019).-

ELABORADO POR: Franco Olivares Carrasco, Asesor en Prevención de Riesgos Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-  FRANCO OLIVARES CARRASCO Téc. Prevención de Riesgos RBO. N° CTA / T. 400	APROBADO POR: Claudio Figueroa Navarro, Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-  MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Claudio Figueroa Navarro ENCARGADO PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
FIRMA Y TIMBRE Fecha: Lunes 13 de mayo 2019.-	FIRMA Y TIMBRE Fecha: Lunes 13 de mayo 2019.-

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 2 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

ÍNDICE:

• **Contenido**

1.	INTRODUCCIÓN:	4
1.1.	ANTECEDENTES:	4
1.2.	OBJETIVOS:	5
1.2.1.	OBJETIVO GENERAL:	5
1.2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
1.3.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:	6
1.3.1.	COBERTURA:	6
1.3.2.	AMPLITUD:	7
1.3.3.	ALCANCE:	8
1.4.	RELACIÓN CON OTROS PLANES:	11
2.	ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS:	12
2.1.	ACTIVACIÓN DEL PLAN:	12
2.2.	SISTEMA DE ALERTAS:	13
2.2.1.	DECLARACIÓN DE ALERTAS:	14
3.	ROLES Y FUNCIONES ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL:	15
4.	COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL:	25
4.1.	COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE COMUNAL):	25
4.1.1.	ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA:	26
4.1.2.	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:	28
4.1.3.	DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS:	29
4.2.	COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO:	30
4.3.	COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – RESPUESTA:	31
4.3.1.	RECURSOS ASOCIADOS PARA RESPUESTA A NIVEL COMUNAL:	35
4.4.	COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – REHABILITACIÓN:	38
4.4.1.	MEDIDAS DE REHABILITACIÓN:	38
4.5.	COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL:	39
5.	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:	40
5.1.	FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:	40
5.2.	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES:	41
5.3.	INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:	42
6.	SISTEMA DE EVALUACIÓN:	43
6.1.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:	43
6.1.1.	INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACIÓN:	43
6.1.2.	INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO:	43

6.1.3. INFORMES TÉCNICOS:	43
7. READECUACIÓN DEL PLAN:	44
7.1. IMPLEMENTACIÓN:	44
7.2. REVISIÓN PERIÓDICA:	44
7.3. ACTUALIZACIÓN:	44
8. ANEXOS:	45
8.1. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS:	45
8.2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE:	45
8.3. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS VIGENTES:	47
8.4. DEFINICIONES:	48
8.5. VARIABLES DE RIEGOS EN LA COMUNA – AMENAZAS:	50
8.6. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:	51
8.6.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA VARIABLES DE RIESGOS – AMENAZAS Y ANÁLISIS DE RIEGOS:	55
8.7. PLAN DE ENLACE COMUNAL:	57
8.8. METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:	62
8.9. ALBERGUES:	70
8.10. DISPOSICIÓN GEOGRÁFICA DE ALBERGUES:	74
8.11. NÚMEROS DE EMERGENCIAS:	88
8.12. MAPA DE PROCESOS OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS:	89
8.13. FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):	90
8.13.1. GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):	91
8.14. VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:	93
8.14.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:	94

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 4 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

1. INTRODUCCIÓN:

1.1. ANTECEDENTES:

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o antrópico (generado por el hombre).-

La comuna de Quillota, capital de la provincia homónima y ciudad más grande de esta misma presenta distintos tipos de riesgos que afectan y podrían generar posibles consecuencias a su población residente (aproximadamente entre 90.000 y 100.000 habitantes). Entonces ante esta realidad, es responsabilidad de la autoridad y ciudadanía el considerar como algo prioritario la prevención y respuesta a una mayor especialización de todo tipo de eventos, para así poder evitar un impacto que pudiera llegar a materializarse en pérdidas materiales y humanas.-

Es necesario entonces, dar fuerte énfasis al manejo de riesgos que afecta y amenazan a la comuna, todo esto mediante una estrategia preventiva. Labor en donde destaca la Oficina de Protección Civil y Emergencias mediante su comité comunal de Protección Civil.-

Dado el rol y responsabilidad que le compete a la Municipalidad, es que se elabora este documento mediante las herramientas y metodologías que ONEMI entrega, en donde se desarrollan acciones asociadas a cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, en el cual se busca potenciar las capacidades preventivas por sobre las reactivas.-

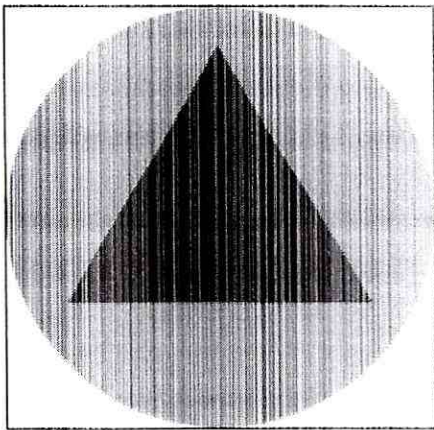
- Para esto se seguirán los siguientes lineamientos:

1. Manejo de riesgo.-
2. Estructura en base a Comité Comunal de Protección Civil.-
3. Metodologías de soporte: AIDEP, ACCEDER y DEDOS.-
4. Aplicación de gestión constante y permanente.-

Lineamientos que buscan dar cumplimiento a las directrices entregadas en el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencias, articulado mediante Decreto Supremo de Interior N° 156, con fecha 12 de marzo de 2002 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior.-

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 5 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

- 1.2. OBJETIVOS:
- 1.2.1. OBJETIVO GENERAL:
- Disponer de planificación comunal en materia de Protección Civil y Emergencias.-
- 1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
- A). Establecer la coordinación de los distintos sectores que involucren a los eventos e incidentes que sucedan y ocurran en la jurisdicción de la comuna de Quillota, en el marco de la prevención, respuesta y rehabilitación.-
- B). Proporcionar antecedentes que sirvan de apoyo para las labores que competen a la Oficina de Protección Civil y Emergencias en cuanto a la microzonificación de riesgos y recursos de la comuna, manteniendo así constantemente actualizado el Plan de Protección Civil Comunal.
- C). Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos para las mesas territoriales de la comuna, los cuáles serán un constante complemento y anexo de lo que respecta a este Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias.-
- D). Estipular roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de eventos e incidentes.-
- E). Estandarizar y normalizar, la coordinación y comunicación ante la ocurrencia de eventos e incidentes para así poder tener una adecuada respuesta de estos.-



*Símbolo universal de Protección Civil.-

1.3. **COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:**

1.3.1. **COBERTURA:**

El presente documento, posee una cobertura de tipo comunal:

La comuna de Quillota, perteneciente a la V región de Valparaíso es la capital de la provincia de igual nombre, dentro de sus actividades, destacan las labores agrícolas y de comercio propias de una gran urbe como esta. Su jurisdicción se divide en 14 mesas territoriales, las cuales tienen características de tipo urbana o rural.-

- **Dentro de sus antecedentes destacan los siguientes puntos:**

• NOMBRE COMUNA	:	- Quillota.-
• NOMBRE PROVINCIA	:	- Quillota.-
• REGIÓN	:	- V. Región de Valparaíso.-
• SUPERFICIE	:	- 302 kilometros2.-
• POBLACIÓN	:	- Estimación 2015 de 93.633 Habitantes.-
• LIMITES	:	- Sur: Comunas de Olmue y Limache. / Este: Comuna de Hijuelas. / Norte: Comuna de La Cruz. / Oeste: Comuna de Limache, Con-Con, Quintero y Puchuncaví.
• COORDENADAS	:	- Latitud 32° 53' 0" - Longitud S, 71° 16' 0" W.-
• ALCALDE	:	- Luis Mella Gajardo.-
• ENCARGADO OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	:	- Claudio Figueroa Navarro (Encargado). FONO: 971254761.- - Marcelo Fernández Barra (Apoyo Operativo y Sub Encargado). - FONO: 975033492.-

1.3.2. AMPLITUD:

Organismos integrantes del Comité de Protección Civil y de Comité de Operaciones de Emergencias (COE):

1. Alcaldía de Quillota (Alcalde).-
2. Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias.-
3. SAMU base Quillota.-
4. Cuerpo de Bomberos Quillota.-
5. 4° Comisaría de Carabineros Quillota.-
6. Reten de Carabineros "Las Cruzadas" San Pedro, Quillota.-
7. Policía de Investigaciones –PDI Quillota.-
8. Cruz Roja Filial Quillota.-
9. Defensa Civil Quillota.-
10. CONAF.-
11. GASVALPO.-
12. CHILQUINTA.-
13. ESVAL.-
14. IST – Instituto de Seguridad del trabajo.-
15. Empresas de servicio varias como colaboradores.-
16. Operaciones Municipales.-
17. DIDECO Municipal – BANAMOR.-
18. Educación Municipal – RED Q.-
19. Dirección Provincial de Educación.-
20. Hospital San Martín de Quillota.-
21. Seremi de Salud provincial.-
22. Cárcel de Quillota – Centro de Detención Preventiva Quillota (CDP).-
23. MOP – Vialidad provincial.-
24. Regimiento Granaderos – Quillota.-
25. Apoyos Territoriales (Representantes y nexos con cada una de las mesas territoriales).-
26. RNE – Red Nacional de Emergencias V Región.-

1.3.3. ALCANCE:

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridos en la comuna de Quillota, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema comunal de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.-

• Eventos destructivos de manifestación lenta:

Son aquellos eventos de lento desarrollo que por su duración extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.-

• Eventos destructivos de manifestación súbita:

Son aquellos de desarrollo intempestivo, la mayoría de las veces violento generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.-

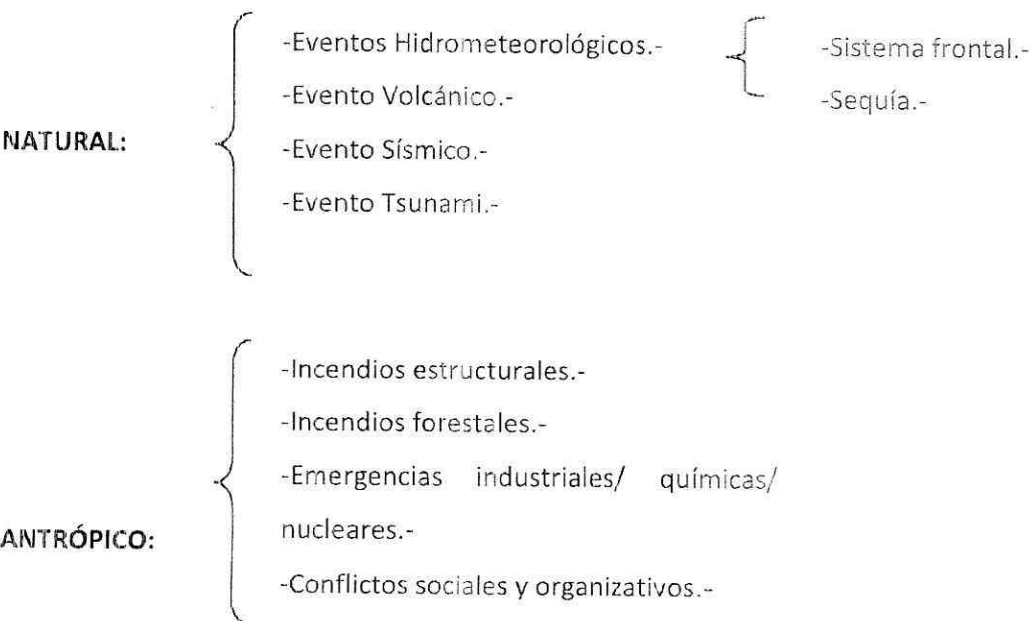
Variables de riesgo según su origen:

• Eventos Naturales:

Son todos aquellos de origen natural, en otras palabras, todos los que radican como resultado de algún fenómeno de la naturaleza, tales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, etc.-

• Eventos Antrópicos:

Los eventos antrópicos o producidos por la mano del ser humano, son todos aquellos que no tiene un origen natural. Por el contrario son producto de negligencia o directamente acción del hombre, tales como conflictos bélicos, accidentes vehiculares, explosiones, emergencias químicas, incendios estructurales, e incendios forestales entre otros.-



• Concepto de Riesgo:

Para hablar respecto al concepto de riesgo, se debe tomar en consideración la lógica de este, desde el punto de vista de la Protección Civil a nivel nacional e internacional, punto que es ampliamente difundido por parte de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.-

RIESGO

=

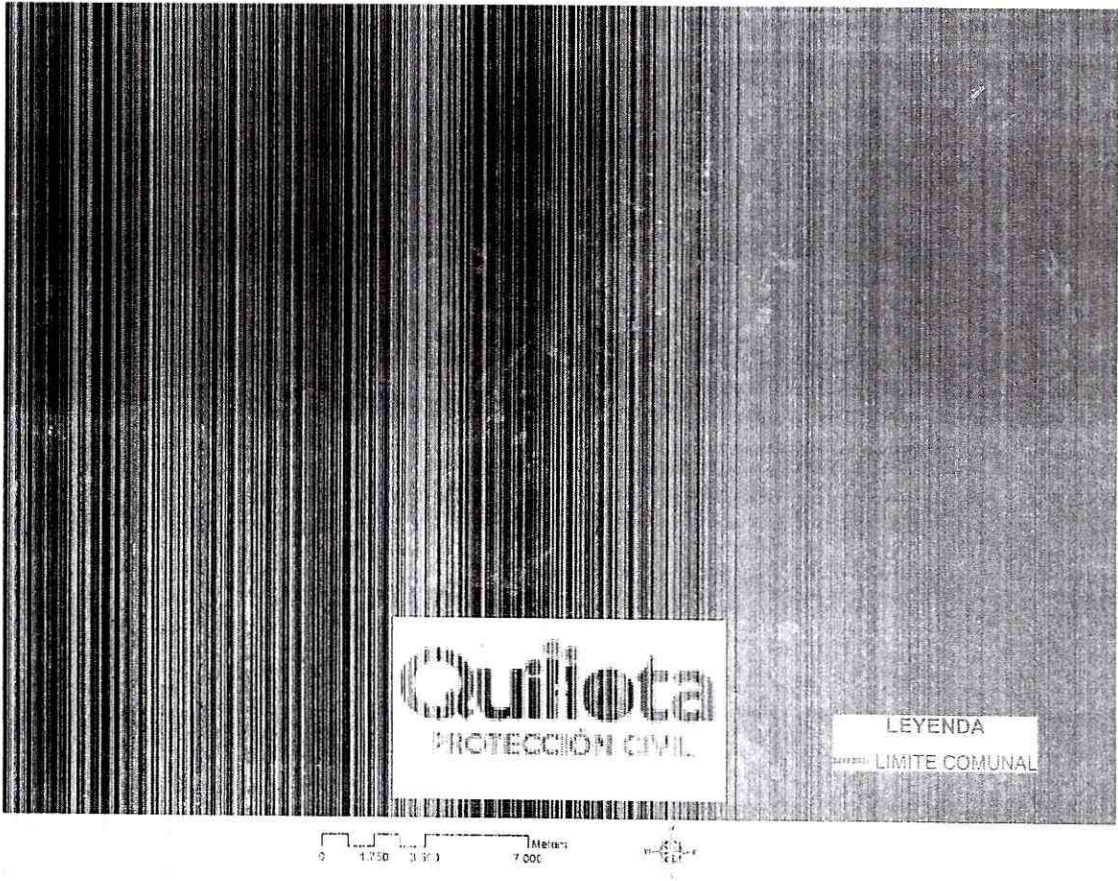
AMENAZA * VULNERABILIDAD

CAPACIDAD

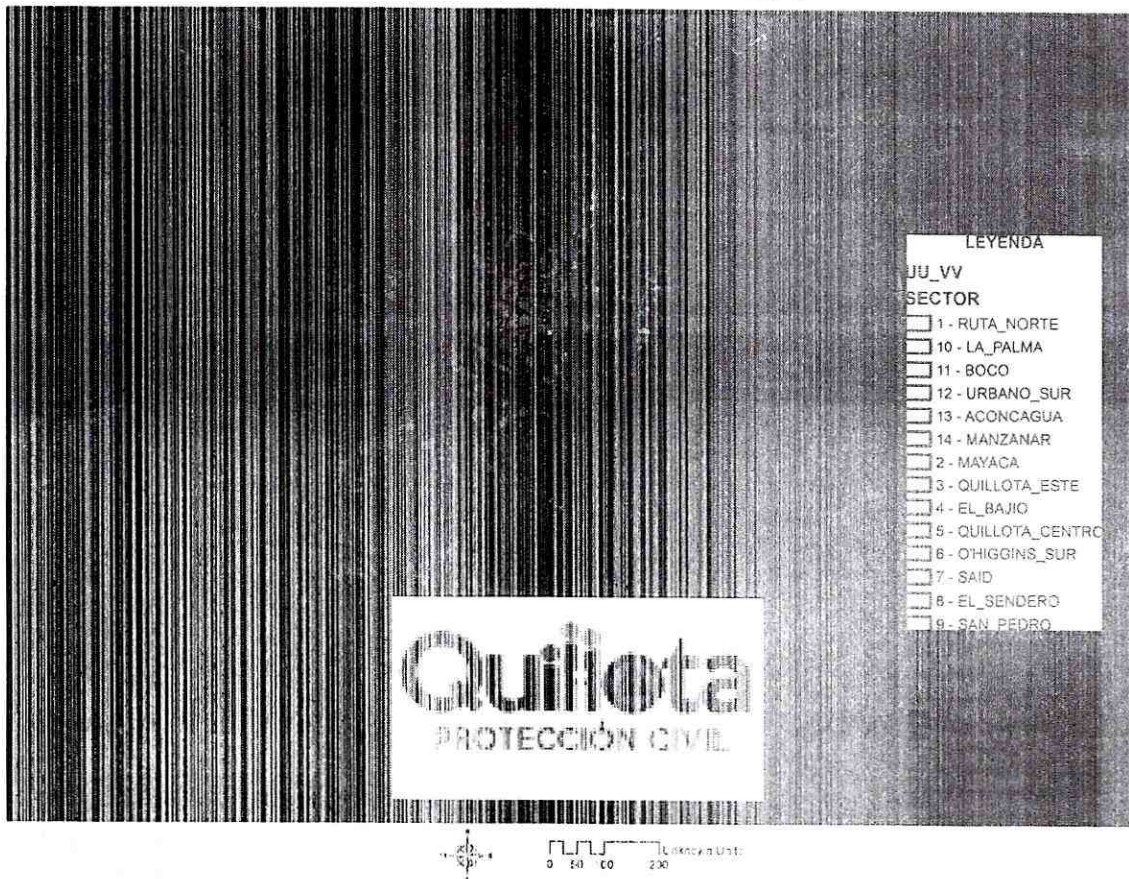
Considérese que el factor de riesgo puede ser reducido según el tipo de amenaza a la que se esté expuesto, dada la vulnerabilidad que se presenta y según el nivel de capacidad que se posea para una óptima subsanación por parte de los organismos nacionales.-

• Ubicación geográfica de la comuna:

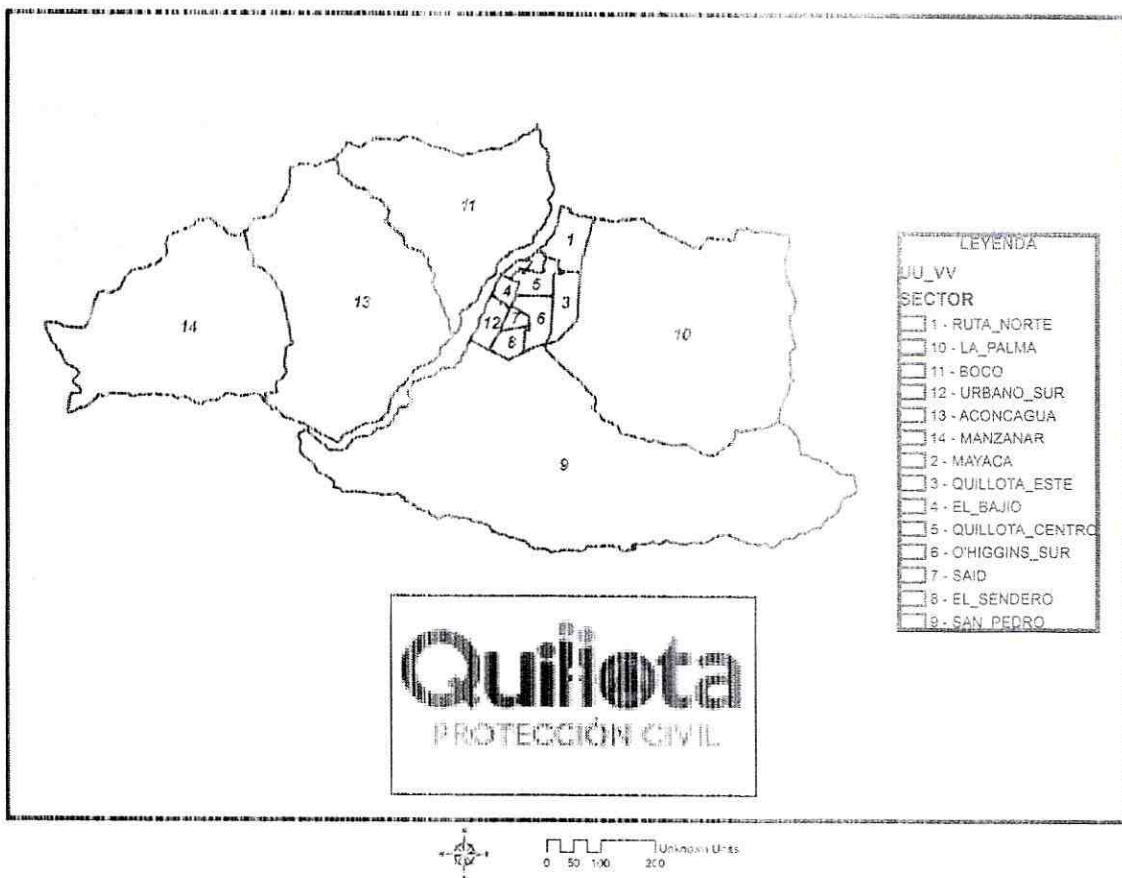
LIMITE COMUNAL



UNIDADES VECINALES



UNIDADES VECINALES



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 11 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

1.4. RELACIÓN CON OTROS PLANES:

- **El presente documento tiene directa relación con los siguientes planes:**
 - Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.-
 - Plan Nacional de Emergencias.-
 - Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastre.-
 - Plan Regional de Emergencias.-
 - Plan Provincial de Gestión del Riesgo de Desastre.-
 - Plan Provincial de Emergencias.-
 - Planes comunales de Protección Civil y Emergencias Quillota – versiones 2017 y 2018.-
 - Planes Comunitarios de Respuesta comuna de Quillota.-

- **Bibliografía asociada:**
 - Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Quillota. Documento emitido en el año 2014 por parte de Oficina de Protección Civil a municipio, sin decretar ni aprobar.-
 - Planes comunales de Protección Civil y Emergencias Quillota – versiones 2017 y 2018 (Aprobados y decretados).-
 - Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de interior, de fecha 12 de marzo de 2002.-
 - Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago. (Como material referencial y apoyo).-
 - SIG Quillota. Sistema de información geográfica Ilustre Municipalidad de Quillota.-
 - Oficina de Protección Civil y Emergencias Ilustre Municipalidad de Quillota. -

2. **ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS:**

2.1. **ACTIVACIÓN DEL PLAN:**

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- “Emergencia” a nivel comunal, según el Nivel I de tabla de activación. (Eventos – Incidentes).-
- “Emergencia Mayor” a nivel comunal, según Nivel II de tabla de activación. (Eventos – Incidentes).-
- “Emergencia Compleja” y “Desastre” a nivel provincial y regional si tiene afectación sobre el nivel comunal, según el Nivel III y Nivel IV. (Eventos - Incidentes).-
- Según la activación de Planes Específicos Y Planes de Contingencia a Nivel Local.-

NIVEL	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.-	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.-	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.-	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.-	Nivel Nacional	Desastre

Niveles de Impacto.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).-

2.2. SISTEMA DE ALERTAS:

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.-

- Grados de Alertas:

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento:

Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.-

- **Alerta Verde o Temprana:**

Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.-

- **Alerta Amarilla:**

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evaluación de un evento destructivo.-

- **Alerta Roja:**

Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.-

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.-

2.2.1. **DECLARACIÓN DE ALERTAS:**

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA (Sistema nacional de alertas) se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración, y que sean retransmitidos a los niveles provinciales y comunales.-
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.-
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.-
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.-

- La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

ALERTA	RESPONSABLE INFORMACIÓN TÉCNICA	EVALÚA PERTINENCIA	RESUELVE	RESOLUCIÓN EXENTA	DIFUNDE
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico Integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico Integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico Integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.-

3. ROLES Y FUNCIONES ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL:

- Según:

ROL	DESCRIPCIÓN
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.-
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.-
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.-
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.-

Roles de organismos que forman parte del plan.-

- El Alcalde, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, deberá efectuar las siguientes funciones:
- Aprobar la elaboración y actualización permanentemente del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias.-
- Conformar y presidir el Comité Comunal de Protección Civil.-
- Establecer el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias en la oficina de Protección Civil, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo debiendo contar con su respectivo Plan de Emergencias.-
- Mantener enlace permanente con la Gobernación provincial e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.-
- Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.-
- Establecer el primer diagnóstico general del territorio afectado, según los riesgos materializados.-
- Levantar la información a nivel local con respecto a los riesgos existentes y las acciones preventivas que deben ser llevadas a cabo, así como también los recursos con los que se cuenta.-
- Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDOS de Evaluación de Daños y Necesidades.-

- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.-
- Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Comuna de Quillota, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por personal técnico.-
- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidad.-
- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.-
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad u otros.-

- Convocar y conformar el Comité Comunal de Protección Civil.-
- Establecer el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias (COE).-
- Mantener enlace permanente con Gobernación provincial y ONEMI regional con respecto a las acciones a seguir ante la ocurrencia de algún evento.-
- Establecer el diagnóstico del territorio impactado.-
- Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.-
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen las instituciones de respuesta, a través del mando conjunto según previo análisis del uso escalonado de los recursos que permitan el control de la emergencia.-
- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades.-
- Centralizar en el COE la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.-
- Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.-
- Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.-

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Dar respuesta a todo tipo de evento que requiera de atención médica de urgencia pre

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).-
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.-
- Disponer de sus recursos para la movilización de personal, contingente u otro que debiera ser trasladado a algún lugar por la ocurrencia de algún evento/incidente.-
- Disponer de sus recursos de transporte para la movilización de evacuados o traslado de personas en el caso de requerirse.-

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.-
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.
- Por intermedio de Gobernación Provincial, de mantener un listado y nomina activa con respecto a los establecimientos educacionales que son parte del sistema de albergues.-

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).-
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.-
- Prestación de atención de médica general (según sus recursos).-
- Prestación de atención de urgencia y pre hospitalaria.-
- Apoyo y disposición de ambulancias como colaboración a servicio SAMU.-
- Debe mantener un listado y nomina activa de los recursos con que cuenta.-
- Debe disponer de vehículos, recursos y personal en caso de tener que generar su traslado como hospital de reemplazo y/o campaña en otro sector. (Estadio Lucio Farfía Fernández).-

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.-
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.-
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos que posee y nexos para cualquier solicitud o requerimiento que llegara a necesitar el Hospital de Quillota.-

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).-
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.-
- Mantener un listado o nomina activa de recursos con los que se cuenta, labores a realizar en caso de emergencia y coordinación de recursos en caso de ser necesario.-
- Mantener un Plan de acción o mitigación en caso de colapso de CDP Quillota. (Información que para este caso es de carácter CLASIFICADA), solo manejado por representante de instituciones pertinentes.-

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.-
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos de respuesta con los que se cuenta, tanto en personal, maquinaria y recursos.-
- Disponer de información en caso de cierre o inhabilitación de los caminos rurales, periféricos y de acceso con los que la comuna cuenta.-
- Disponer de maquinaria y recursos que podrían eventualmente llegar a ser puestos a disposición según solicitud por intermedio de Gobernación.-

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.-
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.-
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos de respuesta con los que pudiera contar.-

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).-
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.-
- Ser el nexo entre Oficina de Protección Civil y Emergencias, con respecto a la comunidad en general mediante las 14 mesas territoriales existentes y sus respectivos encargados.-
- Ser el nexo entre DIDECO y comunidad en general, para poder retransmitir información a Asistente Social. – Mantener registro actualizado de encargados juntas de vecinos.-

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.-
- Colaboran con recursos humanos y materiales según corresponda y disponibilidad de estos mismos.-

4. COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL:

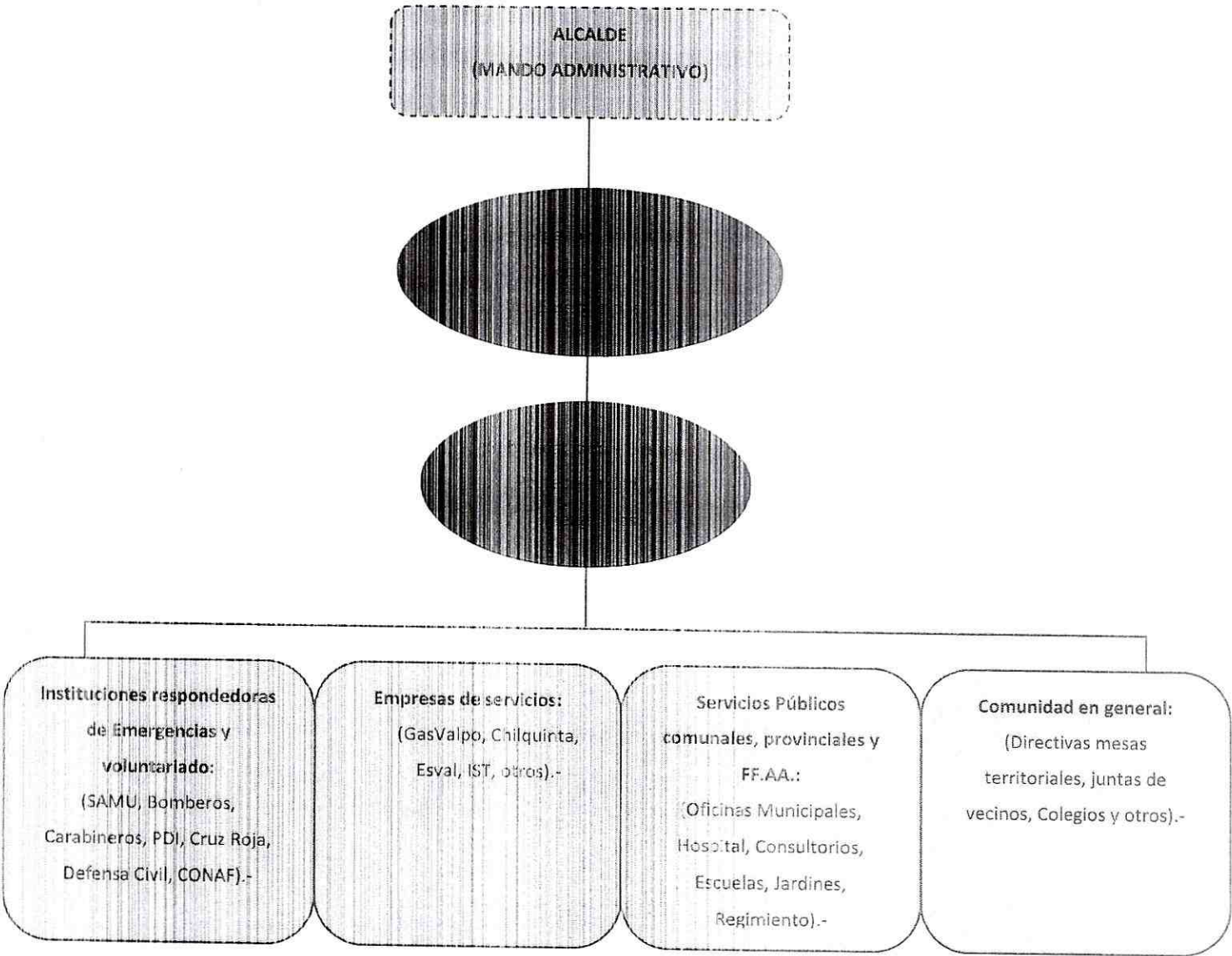
4.1. COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE COMUNAL):

El comité comunal de operaciones de emergencias, correspondiente a la comuna de Quillota, es un comité que tiene por finalidad poder tratar, debatir y realizar las gestiones pertinentes ante eventos que afecten a la jurisdicción.-

El concepto de comité de operaciones de emergencias COE, es en el momento mismo del evento/incidente, cuando no es bajo estas características se denomina Comité de Protección Civil, el cual tiene por finalidad poder gestionar y articular recursos de manera preveía o preventiva ante la ocurrencia de un evento/incidente.-

Para que se conforme como Comité de Protección Civil, se debe ser citado por el encargado comunal de Protección Civil, en base a alguna alerta o a una temporada que signifique algún riesgo asociado, tales como temporada estival por incendios forestales, o inundaciones por sistemas frontales en temporada otoño/invierno.-

Recordar que el Comité de Operaciones de Emergencias se estructura de igual forma que el Comité de Protección Civil **(Ver organigrama)**.



4.1.1. ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA:

La activación como tal del comité, corresponde a las veces que se estime conveniente por parte del Encargado de Emergencias, convocatorias que tienen la característica de ser Comité de Protección Civil. Por el contrario esta cambia a convocatoria de COE (Comité Comunal de Operaciones de Emergencias) cuando se amerita según lo establecido por ONEMI. “Ante la ocurrencia o advertencia de un riesgos que se materialice o podría materializarse en un Nivel III según lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil de ONEMI.

El Nivel III hace alusión a cualquier situación que por sus consecuencias, exceda el nivel de respuesta y capacidad de la misma a nivel local y/o comunal, significando una coordinación a nivel provincial o regional, lo cual se clasificara como emergencia compleja. Entiéndase entonces, que esto significara la activación de lo establecido en el presente Plan Comunal, por tanto deberá activarse en calidad de **COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**”.

Si hay existencia de una “Emergencia” o “Emergencia Mayor”, el encargado comunal también podría convocar a COE en caso de estimarse conveniente.

• Tabla de niveles de respuesta y activaciones:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

A. CONVOCATORIA:

La convocatoria del COE comunal, será según la disponibilidad de recursos en el momento habitual de sus horarios laborales o quehaceres. Esta se ira complementando con la llegada de uno a uno de los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias.-

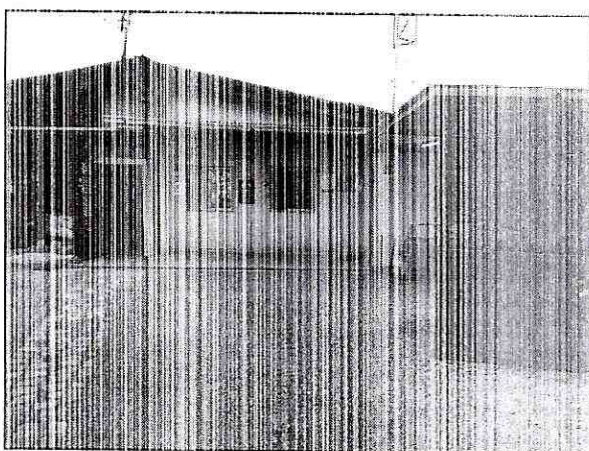
B. AUTO CONVOCATORIA:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:

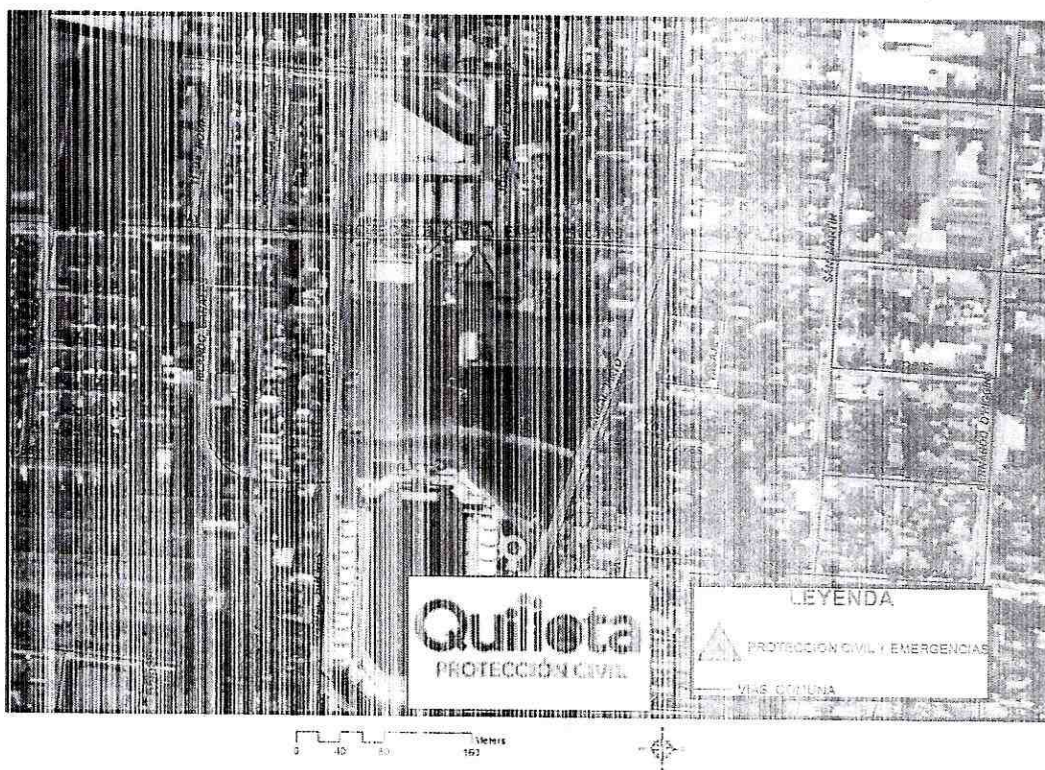
- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.-
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.-
- La ocurrencia de un evento/incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.-
- Cualquier evento/incidente que por su proyección podría aumentar la vulnerabilidad de la comuna de Quillota.-
- Cualquier evento/incidente que afecte o tenga repercusión alguna sobre la jurisdicción de la comuna de Quillota.-

4.1.2. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

- **¿Dónde?:** El lugar de reunión y conformación de COE (Comité comunal de Operaciones de Emergencias) es en Oficina de Protección Civil y Emergencias de Municipalidad de Quillota.-
- **Dirección:** Calle Yungay #599 entre canchas de tenis y piscina municipal.-
- **Teléfono:** 332-318942/ 332-291269.-
- **¿Cuándo?:** Las reuniones de Comité de Protección Civil serán donde se estime conveniente, por el contrario todas aquellas en calidad de COE deben ser en estas dependencias cuando sea requerido. (Según Nivel III). Si hay existencia de una "Emergencia" o "Emergencia Mayor", el encargado comunal también podría convocar a COE en caso de estimarse conveniente.-



UBICACION OFICINA PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS



Respaldo de ubicación geográfica – Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-

4.1.3. DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS:

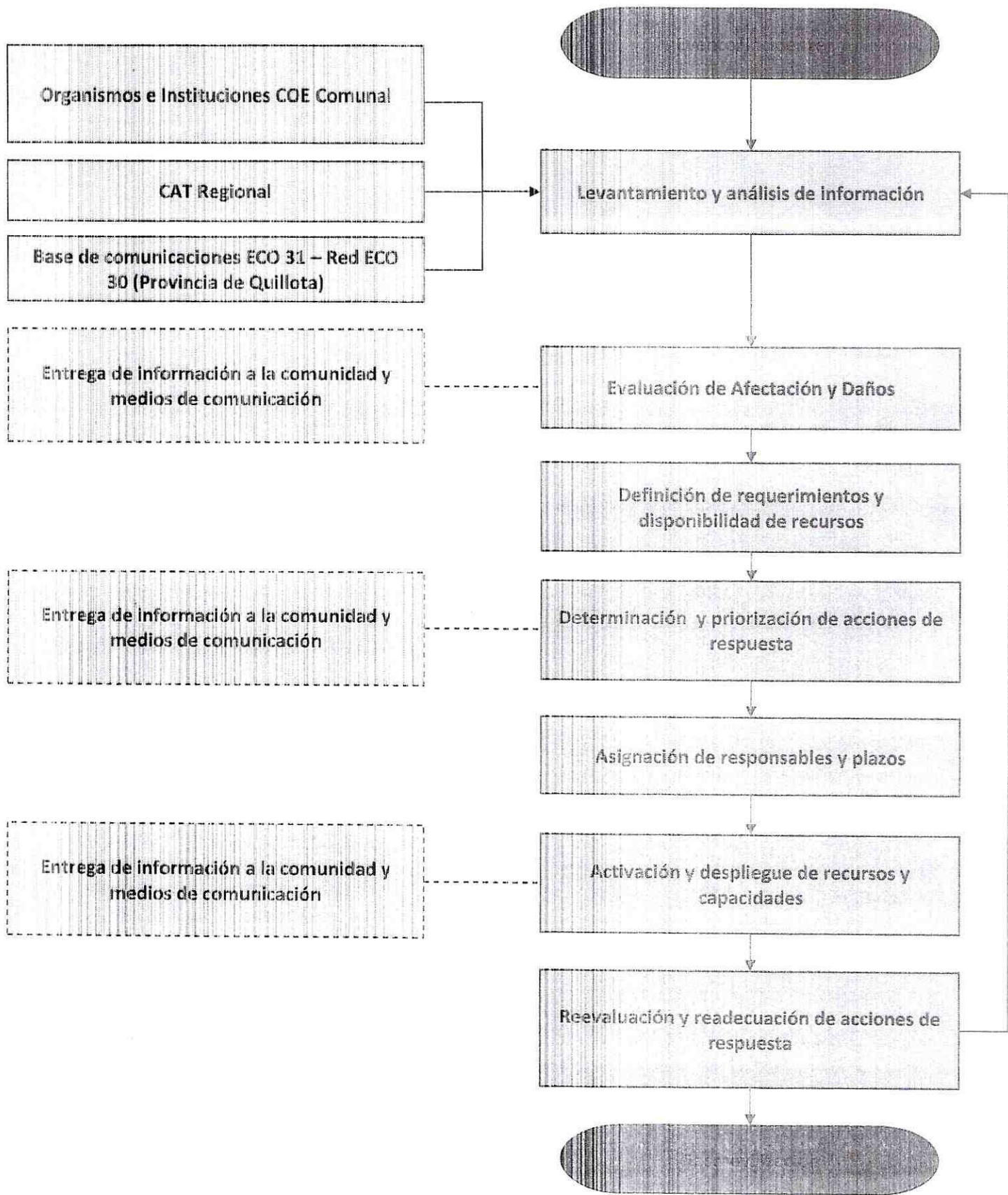


Diagrama de flujo genérico para cobertura en Emergencias que excedan el nivel comunal de respuesta.-

4.2. COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO:

TIPO ALERTA	COBERTURA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
	Comunal (Según informe de CAT Regional).-	Monitoreo con enlaces comunales.-	• Base ECO 31.-
		Identificación de posibles problemáticas y requerimientos.-	• Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.- • Instituciones de Emergencias.-
		Difusión de información a comunidad y prensa.-	• Autoridad Comunal.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-
AMARILLA	Comunal (Según informe de CAT Regional).	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.-	• Instituciones de Emergencias.-
		Convocatoria a COE Comunal.-	• Alcalde.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, albergues, etc.).-	• Autoridad Comunal.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.- • Instituciones de Emergencias.-
		Alistamiento general de los recursos requeridos.-	• Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.- • Instituciones de Emergencias.-
		Difusión de información a comunidad y prensa.-	• Autoridad Comunal.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-
	Comunal (Según informe de CAT Regional).-	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.-	• Instituciones de Emergencias.-
		Convocatoria a COE Comunal.-	• Alcalde.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico e información emitida por CAT Regional).-	• Autoridad Comunal.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.- • Instituciones de Emergencias.-
		Movilización de recursos requeridos.-	• Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.- • Instituciones de Emergencias.-
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.-	• Autoridad Comunal.- • Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-

Diagrama de flujo para respuesta a nivel local (comuna de Quillota - Fase operativa - respuesta).

• **Levantamiento de información:**

Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan. (Debe ser constante en pos de la actualización de esta misma).-

• **Activación y despliegue de recursos y capacidades:**

Etapas de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades. (De forma ordenada y categorizada).-

• **Coordinación de acciones de respuesta:**

Acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).-

• **Desmovilización:**

Etapas que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.-

MANDO	NIVEL DE MANDO	DECISIONES	PLAZOS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política.-	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcalde	• Según corresponda.-
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica.-	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	COE Comunal	• Según corresponda.-
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa.-	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas u otros.	• Según corresponda.-

Estructura de Mando y Control.-

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 33 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

• **Detalle de mandos:**

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

• **Mando de Autoridad (Alcalde):**

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.-

• **Mando de Coordinación (Encargado Comunal Protección Civil y Emergencias):**

Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismos, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.-

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados resulta vital el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones que técnicamente resultan convenientes adoptar.-

• **Mando Técnico:**

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que por disposiciones legales o de procedimientos, son reconocidos como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa.-

Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo.-

• **Niveles de respuesta:**

Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.-

NIVEL DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NIVEL DE MANDO Y CONTROL
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.-	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.-	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.-	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional.-	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Niveles de respuesta.-

4.3.1. **RECURSOS ASOCIADOS PARA RESPUESTA A NIVEL COMUNAL:**

Nómina de recursos materiales y humanos con los que se cuenta a nivel comunal, tanto de instituciones respondedoras de emergencias, voluntariado y servicios colaboradores.-

Cabe destacar, que es de vital importancia mantener esta lista constantemente actualizada:

	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIAL	DIRECCIÓN
• Oficina de Protección Civil y Emergencias	8 Funcionarios.-	1 vehículo todo terreno.- 2 camiones aljibe – cisterna. – Piscina de 20:000 litros.- 1 camión tolva.-	Yungay #599.-
	(Cuadrilla de emergencias) 7 Funcionarios por turno.-	1 camión %. con equipo radial.-	Yungay #599.-
• SAMU	40 funcionarios.-	4 Ambulancias de avanzada.-	Maipú #900.-
• Cuerpo de Bomberos Quillota	1° Compañía: 40 Bomberos.-	1 Unidad forestal.- 1 Unidad de incendio.-	La Concepción #476.-
	2° Compañía: 50 Bomberos.-	1 Unidad de rescate vehicular.- 1 Unidad de rescate Técnico.- 1 Unidad de incendio.-	Avenida Condell #71.-
	3° Compañía: 70 Bomberos.-	1 Unidad de altura.- 1 Unidad de aljibe – cisterna.- 1 Unidad de incendio.-	Blanco # 46.-
	4° Compañía: 25 Bomberos.	1 Unidad forestal.- 1 Unidad de incendio.-	Principal Sin número, San Pedro.-
	Cuartel General: 1 Radio operador de comunicaciones.-	2 Transportes – 1 Apoyo logístico.-	Yungay #315.-
• Carabineros	4° Comisaria y Reten las Cruzadas (San Pedro): 135 funcionarios.-	10 Racio patrullas.- 7 Mctocicletas.- 2 Cuarteles móviles.-	Chacabuco #481 (Quillota).- Alfredo Dueñas #110 (San pedro).-

• Policía de Investigaciones	:	3 Funcionarios.-	1 Carro Policial.-	La Concepción #161.-
• Cruz Roja	:	15 Voluntarios.-	1 Ambulancia básica.-	La Concepción #594.-
• Defensa Civil	:	25 Voluntarios	Sin recursos asociados.	Manuel Bulnes #1040.
• RNE -- Red Nacional de Emergencias V Región	:	25 voluntarios.-	Equipos portátiles de radiocomunicación y sistema de bases radiales.-	---
• CONAF	:	Cantidad regional de funcionarios.-	Cantidad regional de Aeronaves y vehículos.-	Aeródromo Rodelillo, Valparaíso.-
• GASVALPO	:	Equipo de guardia.-	Recursos de guardia.-	Galvarino sin número, paradero 4 Quillota.-
• CHILQUINTA	:	Equipo de guardia.-	Recursos de guardia.-	Chacabuco #344.-
• ESVAL	:	7 Funcionarios. (Sub Gerente Zonal, 3 trabajadores en redes y 3 trabajadores de producción y tratamiento) -.	4 Vehículos institucionales-	Chacabuco #452-
• I.S.T.	:	Trabajadores de empresa.	1 Ambulancia básica.-	Avenida Condell #563.-
• Empresas de servicio varias como colaboradores	:	---	5 Camiones aljibes.- 1 helicóptero.- 2 camiones tolva.- 1 retroexcavadora.- 1 cargador frontal.-	---
• Operaciones Municipales	:	4 Funcionarios.-	2 Camiones Tolvas.- 1 Mini Cargador frontal.-	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.-

• DIDECO Municipal (BANAMOR)	:	1 Directivo. (Subdirector).- 29 Asistentes sociales.-	2 Camionetas.-	La Concepción #877.-
• Movilización Municipal	:	10 Funcionarios.-	2 Buses.- 1 Microbús.- 2 Buses de minusválidos.-	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.-
• Educación Municipal (REDQ)	:	4 Funcionarios.-	1 Camioneta.-	Esmeralda #625.-
• Apoyos Territoriales	:	15 Funcionarios.-	Sin recursos asociados.-	La Concepción #711.-
• Hospital de Quillota	:	Funcionarios de turno.-	3 Ambulancias básicas de traslado.-	La Concepción #1050.-
• Cárcel de Quillota -- CDP. Quillota.	:	Funcionarios de turno.-	3 Vehículos institucionales de traslado para internos.-	Chacabuco #599.-

4.4. COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – REHABILITACIÓN:

4.4.1. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN:

MEDIDA DE REHABILITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	ORGANISMO (S) RESPONSABLE (S)	PLAZO ESTIMADO
Restablecimiento de servicios básicos	-Implementación de planes preventivos.- -Implementación de planes de contingencia según se requiera.- -Movilización de recursos internos para restablecer servicios básicos.-	• Agua: ESVAL.- • Electricidad: CHILQUINTA.- • Gas natural: GASVALPO.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-
Restablecimiento de infraestructura	-Implementación de planes preventivos de vigilancia a infraestructura.- -Implementación de planes de contingencia según se requiera.- -Movilización de recursos internos para restablecer infraestructura -	• Caminos en ciudad: Municipalidad – Obras y tránsito.- • Caminos rurales y otros: Vialidad – MOP.- • Edificios Públicos: MOP.- • Edificaciones en comuna: Municipalidad – Obras.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-
Seguridad de zonas afectadas	-Implementación de planes preventivos y de contingencia de Carabineros y PDI según corresponda. (Planes internos).- -En caso de estado constitucional de excepción, según lo establecido por comandante en jefe de zona. (Ejército, Armada y/o FACH).-	• Carabineros.- • Policía de Investigaciones (PDI).- • Ejército de Chile.- • Armada de Chile.- • Fuerza Aérea de Chile.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-
Restablecimiento de telecomunicaciones	-Para efectos de este plan, no se considera a nivel comunal ya que este depende de niveles superiores. (Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones).-	• Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-

4.5. COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL:

Para el caso de estado de excepción constitucional, la coordinación deber ser según lo siguiente:

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.-
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.-
- Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.-
- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).-
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica "La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional". Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Comunal de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.-

5. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

5.1. FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

- **Cobertura:** Red Regional, Red provincial y Red comunal.-
- **Amplitud:**
 1. Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).-
 2. Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.-
 3. Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil (especificar).-

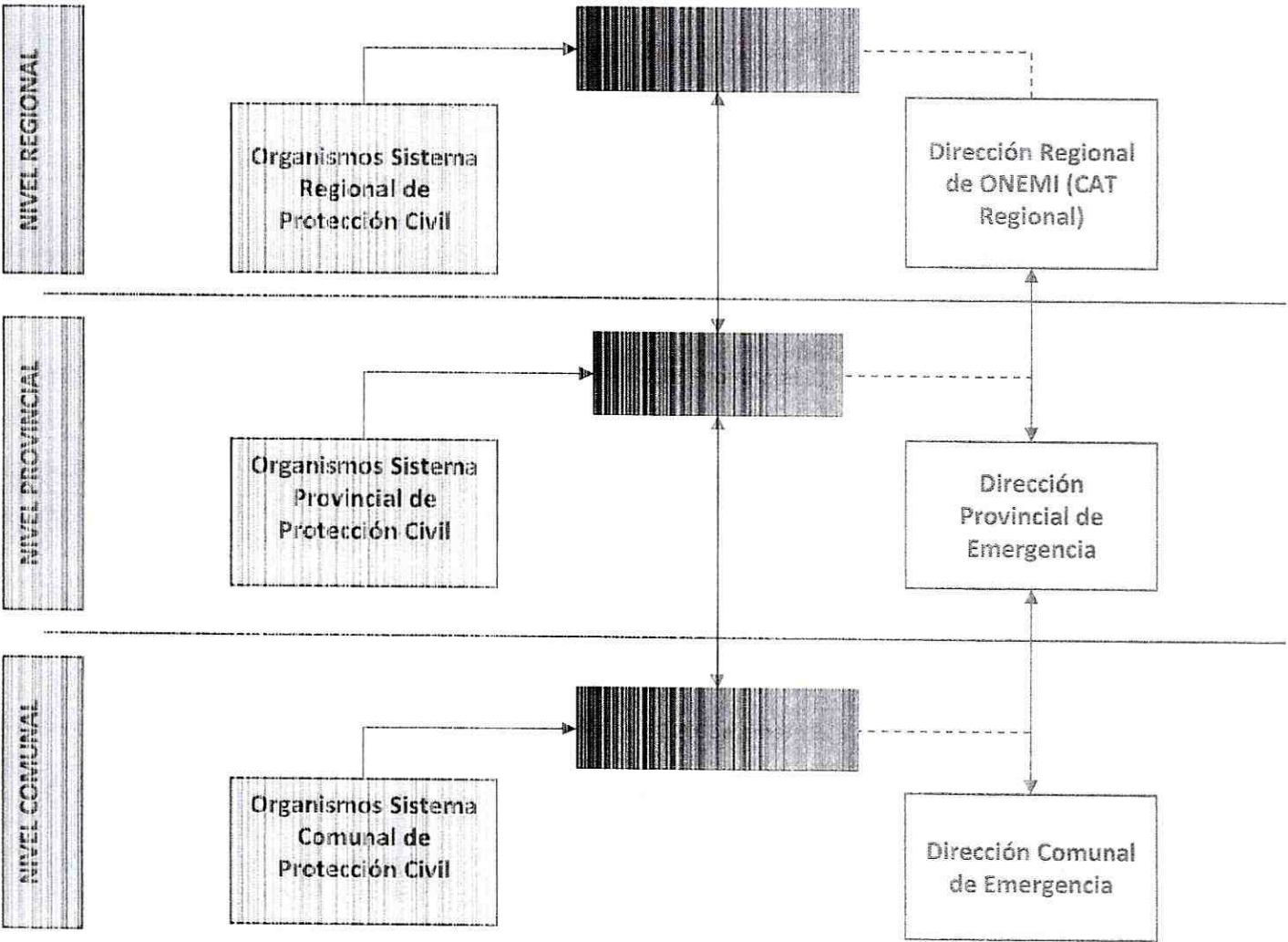


Diagrama de flujo para comunicación – respuesta según los niveles existentes.-

5.2. SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES:

El sistema de comunicación comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de radio comunicación VHF tipo Base. (4 en total).-
 - Red de radio “11 metros” frecuencia ciudadana tipo Base. (1 en total).-
 - Red de telefonía fija Movistar. (2 en total).-
 - Red de telefonía celular WOM. (4 en total).-
 - Red de radio comunicación portátil VHF.-
- (Estas son de cobertura comuna, provincial y regional).-

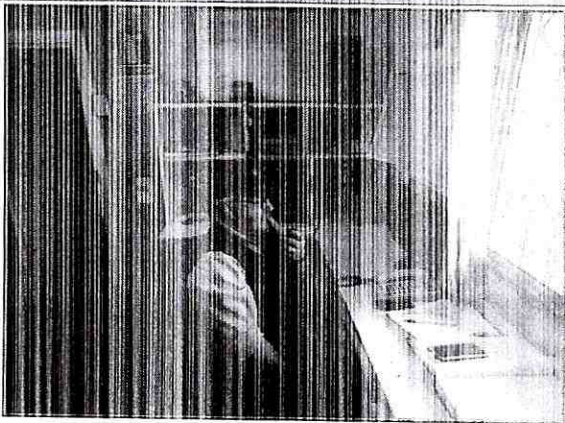
• Base ECO-31:

Con respecto a las comunicaciones y medios de gestión, solicitud o coordinación de estas mismas, la Oficina de Protección Civil y Emergencias cuenta con su base municipal de Protección Civil o central de emergencias, denomina como base **ECO-31** por dictamen de ONEMI Regional. La base **ECO-31** es parte de los ECO-30 que componen a la Provincia de Quillota, ECO- 31 Quillota, 32 La Cruz, 33 La Calera, 34 Nogales 35 Hijuelas.-

La base ECO – 31 como dentro de sus funciones, comunica por medio de su encargado comunal o esta misma, la información con respecto a todo tipo de eventos que se produzcan en la jurisdicción de la comuna, lo que debe ser transmitido a ONEMI regional, ya sea para poder gestionar o realizar solicitud de recursos (Estos pueden ser comunales, provinciales y/o regionales).-

• Detalle de equipos VHF de ECO-31:

1. EQUIPO RADIAL VHF	:	• Frecuencia Municipal interna.-
2. EQUIPO RADIAL VHF	:	• Frecuencia Bomberos Nacional, Quillota, Cuerpo de Bomberos de Provincia Quillota, Cruz Roja, CONAF, Playa Ancha Radio, SHOA y otras.-
3. EQUIPO RADIAL VHF	:	• ONEMI regional de Valparaíso.-
4. EQUIPO RADIAL VHF	:	• Frecuencia comunal única de emergencias – Quillota.-



5.3. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.-

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
Reporte o Informe	Dentro del menor tiempo posible y en el lugar de evento/incidente, en caso de requerirse.-	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica.-
Comunicado de Prensa	Dentro del menor tiempo posible y en el lugar de evento/incidente, en caso de requerirse.-	• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial.-
Comunicado de Prensa Secundario	Según vaya recopilándose mayor información del evento/incidente.	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados.-

Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.-

- **Vocería:** La vocería oficial de la comuna quedara bajo la tutela del Alcalde, en su defecto será quien lo subrogue y/o en última instancia el Encargado comunal de Protección Civil y Emergencias.
- **Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en las cuentas oficiales de la Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota (Facebook y Twitter).

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

6.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:

Sistemas de evaluación de daños y necesidades, según lo establecido por ONEMI.-

6.1.1. INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACIÓN:

- **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).-
- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.-

6.1.2. INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO:

- **Ficha Básica de Emergencia (FBE):** instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).-

6.1.3. INFORMES TÉCNICOS:

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.-
- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.-

7. READECUACIÓN DEL PLAN:

7.1. IMPLEMENTACIÓN:

• Divulgación del Plan:

- **Externa:** Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan.-
- **Interna:** Definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.-

• Definición de un plan de capacitación:

De acuerdo a lo establecido por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc.-

7.2. REVISIÓN PERIÓDICA:

- A través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión interinstitucional del plan.-
- Definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.-

7.3. ACTUALIZACIÓN:

- A lo menos una vez al año en caso de no existir modificaciones.-
- Cada vez que se deban realizar modificaciones.-
- Cada vez que el documento llegue a presentar alguna falencia o inoperatividad.-

8. ANEXOS:

8.1. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS:

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS						
Nº	FECHA	Nº ÍNDICE	PÁGINA (S)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	Nº RES. EX.
1.-	10 de mayo 2019.-	---	---	Totalidad del documento.-	Por actualización anual.-	---

Cuadro control de cambios.-

8.2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE:

INSTRUMENTO / MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto).-	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.-
Ley Nº 16.282 dictada en el año 1965.-	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. Nº 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.-
D.L. Nº 369, de 1974.-	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.-
Ley Nº 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.-	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.Nº291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.-

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.-
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002.-	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.-
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011.-	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunes, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.-
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.-
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.-	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.-
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415.-	Regula los Estados de Excepción Constitucional.-

Marco Legal y normativo.-

8.3. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS VIGENTES:

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS VIGENTES					
Nº	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento
² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 48 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

8.4 DEFINICIONES:

- **RIESGO:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. Para estos efectos, el concepto de riesgos es tratado desde el punto de vista de la Protección Civil y no de la Prevención de riesgos, por tanto su estructuración y configuración está dado por una amenaza, el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta que se posea. Estos tres elementos en conjunto dan por resultado un nivel de riesgos, frente a eventos naturales o antrópicos.-
- **AMENAZA:** Corresponde a un factor externo de riesgos, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.-
- **VULNERABILIDAD:** Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.-
- **CAPACIDAD:** Corresponde al nivel o capacidad con que una comunidad o entidad puede hacer frente a una amenaza determinada, buscando así, que el riesgo final sea mayor.-
- **EMERGENCIA:** Es un evento o incidente causado por la naturaleza o actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera a su capacidad de respuesta. Esta puede derivar en lesiones a las personas, así como también daños al entorno y medio ambiente.-
- **DESASTRE:** Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.-
- **CATÁSTROFE:** Es una situación de una alteración tal que resulta insuficiente los medios y recursos a nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.-
- **PREVENCIÓN:** Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. Por ejemplo: erradicación de viviendas en lugares de riesgo, sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas.-
- **MITIGACIÓN:** Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. Por ejemplo: código de construcción sismo-resistente de edificios; obras de represamiento o encauzamiento de ríos; construcción de vías exclusivas para transporte de cargas peligrosas.-

- **PREPARACIÓN:** Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, sean oportunas y eficaces. Por ejemplo: elaboración y ejercitación de planes de emergencias; inventario de recursos humanos y financieros; capacitación de los equipos humanos de emergencia y de la comunidad.-
- **ALERTA:** Estado declarado una vez que ya ha sucedido algo, esto nos permite estar atentos frente a posibles peligros y riesgos que nos veamos expuestos.-
- **ALARMA:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia, en este caso realizar la aplicación del Plan Comunal de Protección Civil.-
- **AFECTADOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en caso de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y asilamiento.-
- **DAMNIFICADOS:** Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluados y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven en sus expensas. También se consideran damnificados a las personas que por la misma causa hayan perdido su fuente laboral de ocupación de empleo.-
- **ALBERGADOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.-
- **HERIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.-
- **MUERTOS/FALLECIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.-
- **DESAPARECIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.-
- **ASILAMIENTO:** Condición, en la que el acceso normal se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.-

- **AYUDA MUTUA:** Plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de seguridad y protección Civil, por tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencias o desastres.-
- **USO ESCALONADO DE RECURSOS:** Utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.-
- **COE:** Comité de operaciones de Emergencias.-
- **ONEMI:** Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior.-

8.5 VARIABLES DE RIEGOS EN LA COMUNA – AMENAZAS:

Los riesgos que se detallan son solo aquellos que presentan una alta recurrencia, agregando así que mediante metodología AIDEP y la continua elaboración de los Planes Comunitarios de Respuesta de las mesas territoriales, se generaran mayores anexos.-

- **Nómina de riesgos:**

1. Industrias, Empresas y Fabricas (Materiales Peligrosos).-
2. Inundaciones por Sistemas frontales u otros.-
3. Biológicos.-
4. Incendios forestales.-
5. Accidentes en ruta o de tránsito.-
6. Cauce de Río (desborde).-
7. Incendios estructurales.-
8. Sismo/Terremoto.-
9. Aluvión (NO) -- Cause de Esteros (Desbordes, SI).-
10. Tsunami.-
11. Erupción Volcánica.-
12. Plaguicidas.-
13. Cruce de animales.-
14. Deslizamiento de tierra o remoción en masa.-
15. Ataque terrorista.-

8.6 ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:

Según lo descrito y constatado como riesgos de la comuna, se identifican los siguientes sectores a modo de genialidad, con la salvedad que no se encuentran todos pues deben ser anexados según los planes de cada mesa territorial de la comuna:

NOMINA	LUGAR
1. Industrias, Empresas y Fabricas : (Materiales peligrosos).-	• Sector parque industrial de la comuna, acceso oriente por La Palma, costado Terminal de buses y tienda Easy.- • Sector Las Garzas en San Pedro, con presencia de termoeléctricas.- • Sector Avenida Valparaíso, Fabrica Cuadernos Torres.- • Sector Avenida 21 de mayo y Simón Álamos, Fábrica de conservas Centauro.- • Sector Avenida Condell y Herboso, Empresa Hermanos Osorios.- • Sector Parque Industrial, tienda Easy.- • Sector centro comercial Paseo Shopping, tienda Homecenter Sodimac.- • Sector calle Alberdi, Ferretería Chilemat.- • Sector calle Chacabuco y blanco, ferretería Chilemat.- • Sector calle Ariztia, empresas productos agrícolas.-
2. Inundaciones por Sistema frontales u otros	• Sector calles céntricas de la comuna.- • Sectores Villa el Sendero.- • Sector San Pedro por el contorno de estero San Pedro.- • Sector calle Alberdi con Bernardino Concha.- • Sector calle Alemania hacia el final.- • Sector Población Aconcagua Sur.- • Sector Población Pedro Aguirre Cerda.- • Sector Población Rebolar.- • Sector Hospital, en interior de recinto.- • Avenida 21 de mayo, hasta el límite con comuna de La Cruz.- • Sector conjunto habitacional Altos de Serrano.-

		• Sectores colindantes a Estero Pocochay, Estero San Pedro, Estero Boco, Quebradas de Rauten y Mauco, y sectores en área urbana colindantes a canal San Pedro.-
3. Biológicos	:	• Sector Vertedero Santa Teresita, San Pedro.- • Sector planta de tratamiento aguas servidas ESVAL, San Pedro.- • Sector parque industrial en acceso oriente por La Palma.- • Sector basurero clandestino final calle Agustín Avezón.-
4. Incendios forestales	:	• Contorno del radio urbano de comuna por borde Río Aconcagua, desde limite con comuna de La Cruz por paradero 8, hasta sector las Garzas en San Pedro, parte trasera de termoelectricas.- • Sector de interface en San Pedro, cerrillo en conjunto con asentamientos irregulares de viviendas.- • Sector de interface en Santa rosa Colmo y Manzanar, laderas de cerros con asentamientos irregulares de viviendas.- • Sector Rautén y Boco por contorno lado poniente de río Aconcagua, desde limite con comuna de La Cruz por lo Rojas, hasta sector Manzanar.- • Sector de cerros de Cordón de Mauco, hasta el límite con comunas de Quintero y Puchuncaví.- • Sector San Pedro en límite con comuna de Limache, hacia sector Los Laureles y Tabolango.- • Sectores de parcelaciones en La Palma y Lo Mardones.- • Sectores próximos a cerro La Campanita, cerros colindantes y terrenos de Regimiento Granaderos de Quillota.- • Sectores baldíos en radio urbano, tales como: Ex Regimiento de Ingenieros, Cerro Mayaca, terrenos de ESVAL ex matadero, poblaciones colindantes a línea férrea, Ex Fundo Lo López.-
5. Accidentes en ruta o de tránsito	:	• Autopista Los Andes, ruta 60 CH.- • Ruta 64, vía aeropuerto.- • Ruta F 62, troncal San Pedro.- • Ruta F 369, camino Manzanar.- • Ruta F 390, camino San Pedro – Las Garzas.-

		• Ruta F 382, camino San Pedro- San Isidro.- • Ruta F 310, camino San Isidro – paso inferior San Isidro.- • Ruta F 350, camino Quillota – La Palma.- • Ruta F 326, La Palma – San Isidro.- • Calles de servicio o caleteras colindantes a autopista Los Andes.- • Avenidas: Condell, Valparaíso y 21 de Mayo.- • Calles: Freire, Carrera, Pudeto, Diego Echeverría, Chacabuco, Maipú, Yungay, Concepción, Alberdi, O'Higgins, Vicuña Mackenna, Serrano, Bulnes y Pinto.-
6. Cauce de Río (desborde)	:	• Totalidad de la comuna, sectores urbanos y rurales que colindan con ribera del río Aconcagua. Desde límite con comuna de La Cruz, hasta Limache, Con Con y Quintero.-
7. Incendios estructurales	:	• La ocurrencia de Incendios estructurales, puede verse materializado en la totalidad de la jurisdicción de Quillota, ya que estos son propensos a ocurrir en cualquier vivienda o estructura donde no se desarrollen acciones preventivas.-
8. Sismo/Terremoto	:	• La ocurrencia de Sismos (temblores o terremotos) puede verse materializado en la totalidad de la comuna, ya que estos son propensos a ocurrir en todo el territorio de nuestro país.-
9. Aluvión (NO) – Cause de Esteros (Desbordes, SI).	:	• Los aluviones se originan y se ven desarrollados en sectores cordilleranos y precordilleranos. No aplica para la comuna. Lo que sí podría materializarse serían posibles desbordes de esteros que por consecuencia arrastren material vegetal o escombros. Estero Boco, San Pedro, Rauten y Pocochay.-
10. Tsunami	:	• Sector Santa Rosa de Colmo, Limite entre Quillota, Limache, Con Con y Quintero por el cordón de Mauco.-
11. Erupción Volcánica	:	• No aplica para Quillota pues no existe presencia volcánica.-
12. Plaguicidas	:	• Sector Camino Troncal, ruta F 62.- • Sector Las Garzas, Lo Varela y Las Cruzadas.- • Sector El Cajón de San Pedro.- • Sector La Palma.-

13. Cruce de animales

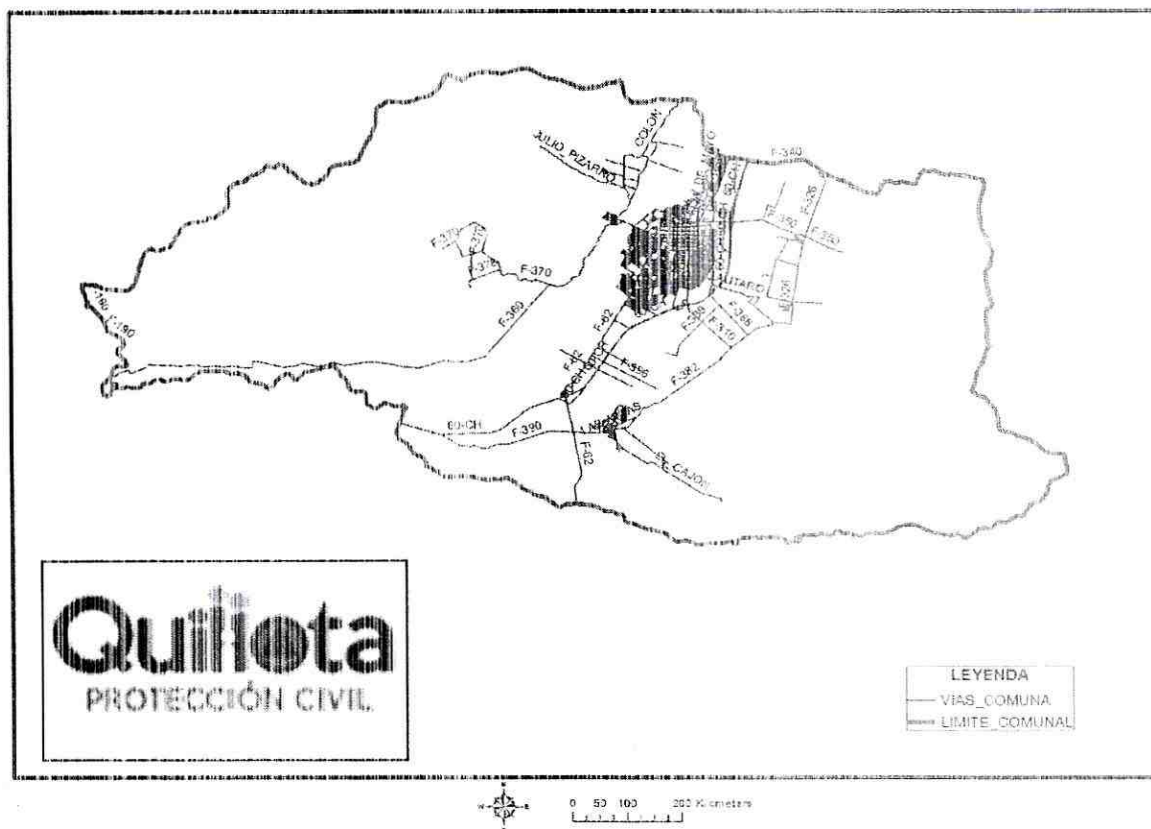
- Ruta 64 límite con Limache, Ruta San Isidro - San Pedro, Ruta Colmo - Manzanar y Ruta Rauten - Boco.-

14. Deslizamiento de tierra o remoción en masa

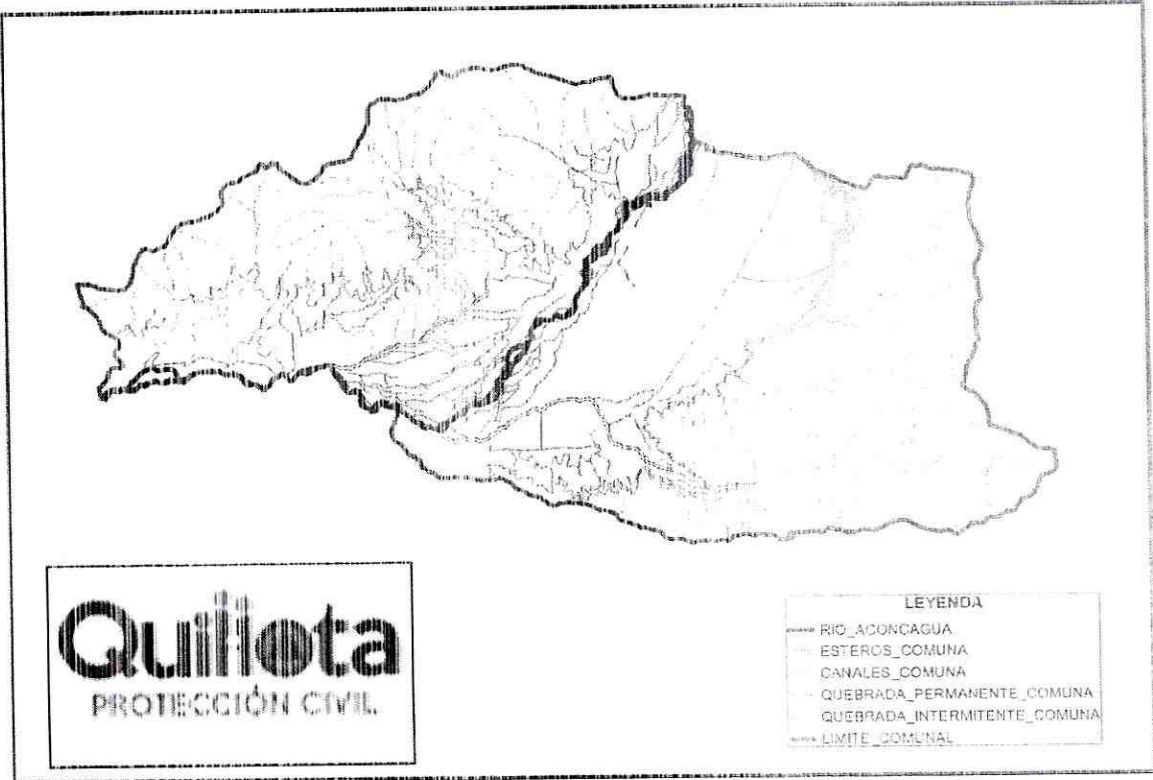
- Sector Cerro Mayaca-
- Límite con la cruz por Boco, ruta a Lo Rojas.-

15. Ataque terrorista

- En cualquier punto de la comuna, edificios públicos, centros comerciales y establecimientos educacionales.-

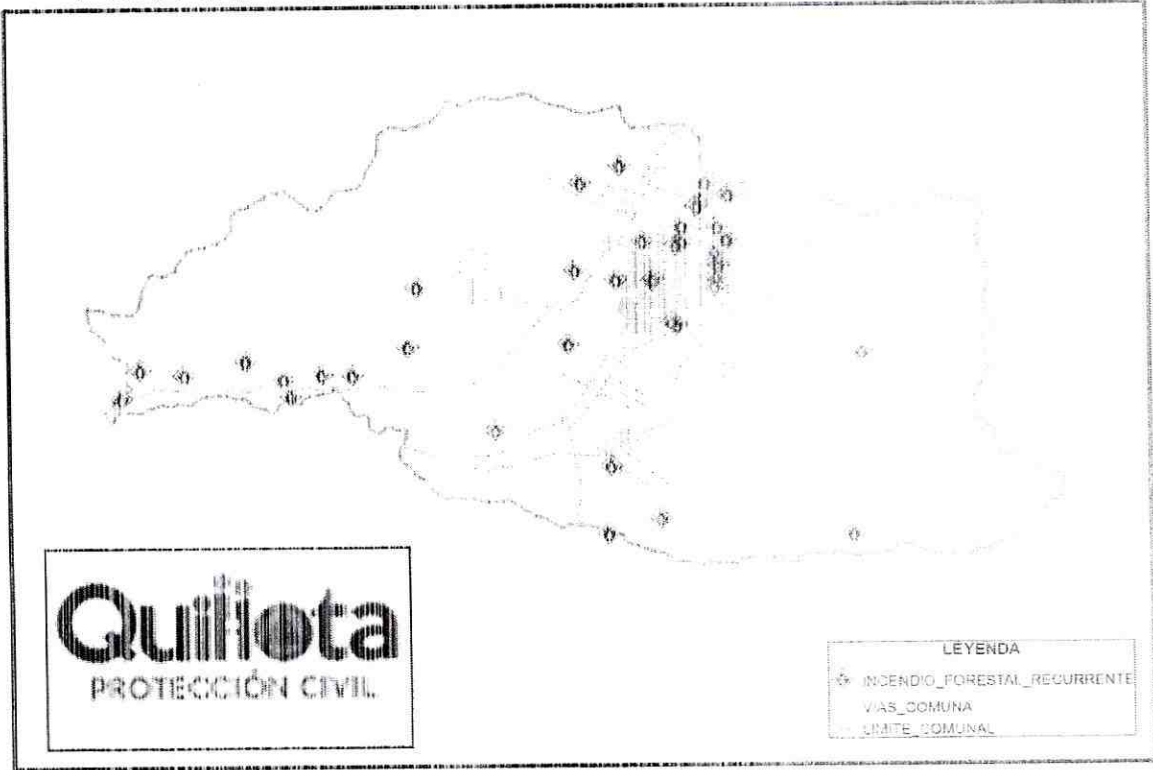


CAUCES ESCORRENTIA SUPERFICIAL COMUNA



0 50 100 200 Kilómetros

PUNTOS RECURRENTES INCENDIO FORESTAL



0 50 100 200 Kilómetros

8.7. PLAN DE ENLACE COMUNAL:

Aldía de Quillota:		
Alcalde	:	Luis Mella Gajardo.-
Dirección	:	Calle Maipú #330.-
Fono -- Correo electrónico	:	
Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias:		
Encargado	:	Claudio Figueroa Navarro.-
Dirección	:	Calle Yungay # 599.-
Fono -- Correo electrónico	:	– 2318942 – 2291269.-
SAMU:		
Encargado	:	German Shulze Díaz.-
Dirección	:	Calle Maipú # 900.-
Fono -- Correo electrónico	:	– 2293363 – 131.-
Cuerpo de Bomberos Quillota:		
Comandante	:	Eduardo Olivares Olivares.-
Dirección	:	Calle Yungay #315.-
Fono -- Correo electrónico	:	– 332310292 – 132.-
4ª Comisaría de Carabineros Quillota:		
Capitán	:	Misael Olivares.-
Dirección	:	Calle Chacabuco #481.-
Fono -- Correo electrónico	:	– 332433064 – 133.-
Reten Las Cruzadas de Carabineros San Pedro:		
Suboficial	:	Pablo Ormeño Vera.-
Dirección	:	Avenida Dueñas sin número, San Pedro.-
Fono -- Correo electrónico	:	332433088 -- 133.-

Policia de Investigaciones – PDI Quillota:		
• Subprefecto	:	Wladimir Benavides Bastias.-
• Dirección	:	Calle La Concepción #161.-
• Fono – Correo electrónico	:	332315101 – 332344426 – [REDACTED] – 134.-
Cruz Roja filial Quillota:		
• Presidente	:	Julián Mazuela.-
• Dirección	:	Calle La Concepción #594.-
• Fono – Correo electrónico	:	[REDACTED] – 332351990.-
Defensa Civil Quillota:		
• Mayor	:	Luis Torrejón.-
• Dirección	:	Calle Manuel Bulnes #1040.-
• Fono – Correo electrónico	:	[REDACTED] – [REDACTED] -
RNE – Red Nacional de Emergencia V Región:		
• Consejero regional y Coordinador de Emergencias	:	Hernán Farías Guzmán.-
• Dirección	:	No aplica.- rre-dvc@reddeemergencia.cl - [REDACTED]
• Fono	:	[REDACTED]
CONAF:		
• Palma 1	:	Operador de turno – Jefe de incendio.-
• Dirección	:	Base Aérea, Aeródromo Rodelillo, Valparaíso.-
• Fono – Correo electrónico	:	322611164 – 3322613818.-
GASVALPO		
• Encargado zonal	:	Marco Silva.-
• Dirección	:	Calle Galvarino sin número, paradero 4 Quillota.-
• Fono – Correo electrónico	:	3322277055 – [REDACTED]

CHILQUINTA:

• Encargado zonal	:	José Guerrero.-
• Dirección	:	Calle Chacabuco #344.-
• Fono -- Correo electrónico	:	----- 6006005000.-

ESVAL:

• Encargado zonal	:	Gastón Plasencio.-
• Dirección	:	Calle Chacabuco #452.-
• Fono -- Correo electrónico	:	----- 6006006060.-

Instituto de Seguridad del Trabajo -- IST:

• Encargado zonal	:	Javier Tobar.-
• Dirección	:	Avenida Condell #563.-
• Fono -- Correo electrónico	:	-----

Operaciones Municipales:

• Encargado	:	Marisol Morales.-
• Dirección	:	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.-
• Fono -- Correo electrónico	:	----- 332295306.-

DIECO Municipal -- BANAMOR:

• Encargado	:	Juan Rodríguez.-
• Dirección	:	Calle La Concepción #877.-
• Fono -- Correo electrónico	:	----- 332291242.-

Movilización Municipal:

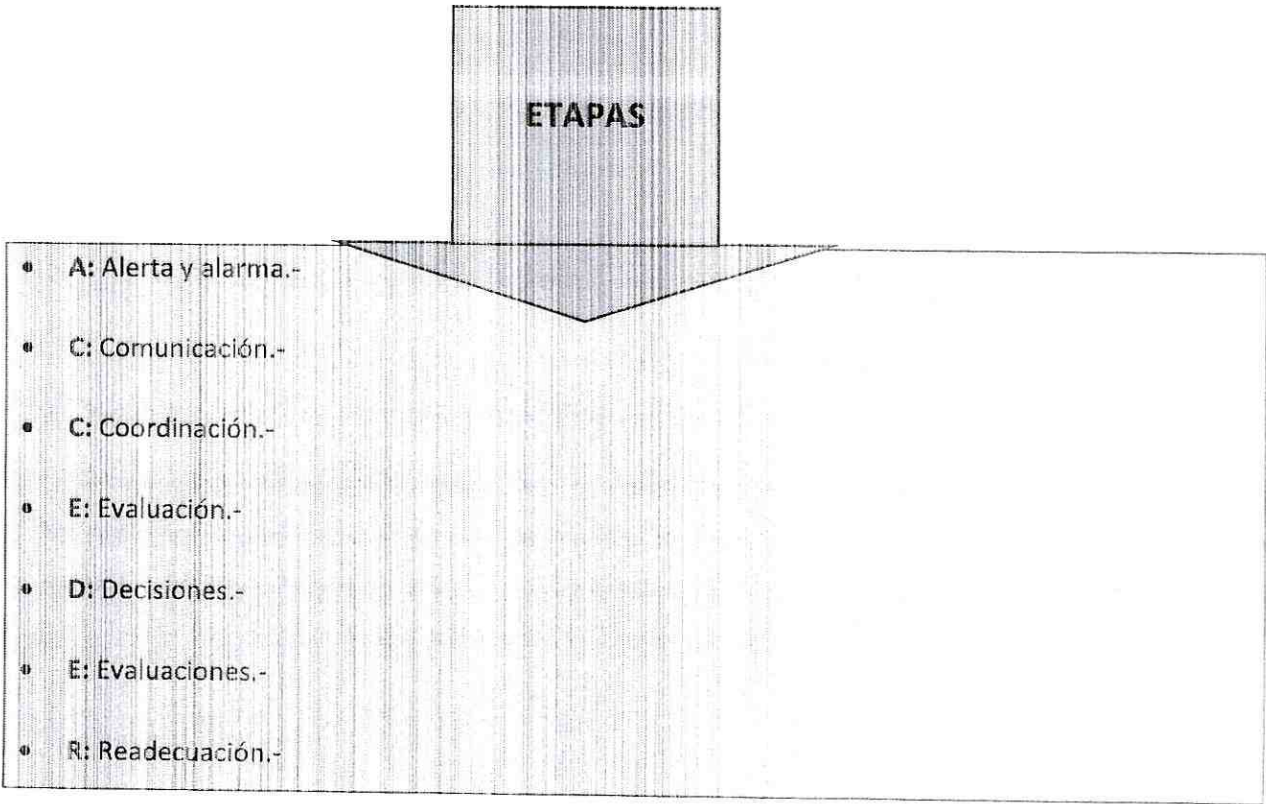
• Encargado	:	David Leyton.-
• Dirección	:	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.-
• Fono -- Correo electrónico	:	----- 332 257850.-

Educación Municipal -- RED Q:		
• Encargado	:	Sin oficializar.-
• Dirección	:	Calle Esmeralda #625.-
• Fono -- Correo electrónico	:	332296601 -- [REDACTED] -
Dirección Provincial de Educación:		
• Encargado	:	Sin oficializar.-
• Dirección	:	Gobernación Quillota, Calle La Concepción #310.-
• Fono -- Correo electrónico	:	[REDACTED] -- 332344127.-
Hospital de Quillota:		
• Encargado	:	Francisco Arenas.-
• Dirección	:	Calle La Concepción #1050.-
• Fono -- Correo electrónico	:	[REDACTED] -- 332298000.-
Seremi de Salud Provincial:		
• Encargado	:	Sin oficializar.-
• Dirección	:	Calle Freire #765.-
• Fono -- Correo electrónico	:	332293691 -- 332293694.-
Cárcel de Quillota -- CDP Quillota:		
• Alcaide -- Comandante	:	Claudio Carrasco.-
• Dirección	:	Calle Chacabuco #599.-
• Fono -- Correo electrónico	:	[REDACTED] -- 332310812.-
MOP -- Dirección de vialidad Provincial:		
• Encargado	:	Sin oficializar.-
• Dirección	:	Calle La Concepción #1480.-
• Fono -- Correo electrónico	:	[REDACTED]
Regimiento Granaderos -- Quillota:		
• Encargado	:	Comandante de Ejercito.-
• Dirección	:	Camino San Isidro, sin número. Quillota.-
• Fono -- Correo electrónico	:	332316501 -- 332317219.-

Apoyos territoriales (Representantes y nexos con mesas territoriales) :		
• Encargado	:	Jennifer Álvarez.-
• Dirección	:	Calle La Concepción #711.-
• Fono – Correo electrónico	:	332 291 173.-

8.8. METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:

Es una metodología de coordinación que aborda los aspectos de organización, procedimientos y conceptos generales de la forma de actuar de los Organismos integrantes del Sistema de Protección Civil, para la acción oportuna y eficaz en la atención de emergencias y desastres, desde el nivel local. (Para este caso a la comunidad en general).-



• **Alerta:**

La alerta, estará dada y dependerá de las diversas informaciones que sean proporcionadas por ONEMI, ya que esto determinara las acciones a seguir y comunicar por parte de la Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota. Posterior a esto, la entidad municipal será la encargada de informar a la comunidad en general.-

• **Alarma:**

La activación de alarma, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos como riesgos que fueron descritos e identificados para la comuna de Quillota, estará dada por el encargado de Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota. Asimismo, cualquier vecino que llegara a constatar o percibir alguna anomalía, también puede emitir la alarma, comunicando al coordinador de la mesa territorial, para que este comunique a la comunidad y a las entidades de emergencias según corresponda. En caso de no haber coordinador, se hace forma directa hacia el resto de la comunidad.-

• **Comunicación e Información:**

Para una comunicación y coordinación efectiva, se dispone de los números de emergencia de los encargados comunales de Protección Civil y Emergencias, así como también de las diversas Instituciones de Emergencias.-

• **Coordinación:**

Para una óptima coordinación, ante la ocurrencia o materialización de los riesgos correspondientes a la comuna de Quillota, se deberá dar prioridad a lo establecido en el presente Plan Comunal de Protección Civil.-

En la coordinación se establecen los siguientes roles y funciones:

ROL	FUNCIONES
• Comunidad en general.-	: – Alertar al municipio frente a los efectos que pudieran producirse por cualquiera de los riesgos detectados en la jurisdicción. (Mediante la Oficina de Protección Civil y Emergencias).- – Activar los procesos de evacuación y resguardo de bienes.- – Entregar información a municipio sobre la afectación.-
• Municipio mediante Oficina de Protección Civil y Emergencias.-	: – Alertar a la comunidad en general y comité comunitario sobre estados de alertas declarados desde niveles superiores.- – Asesorar y supervisar las convocatorias y coordinaciones ante la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencias (COE).- – Entregar distribución de ayuda a personas afectadas.- – Nexo entre Gobernación y ONEMI Regional.- – Nexo entre Instituciones de Emergencias, empresas de servicios y comunidad en general.-

• **Evaluación:**

En la evaluación, se deben considerar todas las aristas que pudieran llegar a significar puntos a tratar para una vez subsanado el evento/incidente, en este caso el mayor énfasis es el que se debe colocar sobre los riesgos ya detectados en la comuna, los que serán previamente comunicados a la comunidad para su prevención.-

• **Decisiones:**

Las decisiones, dependerán del tipo de evento al que se esté viendo expuesto la comuna (según los ya descritos) si este o estos afectan de forma inmediata, se debe proceder a realizar las siguientes labores según corresponda:

FACTOR DE RIESGO	ACCIÓN A REALIZAR
• Industria, empresas y fabricas : (materiales peligrosos)	• <u>En caso de incendio, inflamación, explosión, derrame y accidente con lesionados o víctimas múltiples:</u> - Llamar a Bomberos (#132).- - Llamar a Carabineros (#133).- - Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.- - Llamar a SAMU (#131). (Solo si existen lesionados).- - Indicar nombre de empresa o industria, a que se dedica y si es que existe la presencia de materiales peligrosos, entregar la mayor información posible.- - Avisar a vecinos y comunidad en general.- - No acercarse, evacuar si es necesario.-
• Inundaciones por Sistemas frontales :	• Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Llamar a Bomberos (#132).- • Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- • Realizar corte de suministro eléctrico y de gas.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar (Si es necesario).- • Avisar a vecinos si es necesario.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- • Evacuar si es necesario.-
• Biológicos :	• Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Constatar el tipo de emergencia para informar y no acercarse.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar (Si es

		necesario).- • Avisar a vecinos si es necesario.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- • Evacuar si es necesario.-
• Incendios forestales	:	• Llamar a CONAF (#130), Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Indicar dirección exacta, proyección y proximidad de viviendas una vez que se notifique y llame a equipos de emergencias.- • Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- • Evacuar si es necesario.- • No tratar de extinguir o trabajar en el incendio forestal.-
• Accidentes de tránsito o en ruta	:	• Llamar a SAMU (#131), Bomberos (#132) y Carabineros (#133).- • Constatar la existencia de alguna mercancía o sustancia peligrosa (si es así, no acercarse, volver a llamar e indicar que hay o el tipo de contenedor, esto a Bomberos).- • Constatar la existencia de lesionados, cantidad y estado de salud de estos.- • Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.- • Evacuar si es necesario.-
• Cauce de agua de río (desborte)	:	• Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- • Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- • Evacuar si es necesario.-

• Incendios estructurales	: • Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Cortar suministro eléctrico y de gas.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas postradas.- • Evacuar si es necesario.- • No tratar de extinguir o controlar el incendio.- • Si utilizo un equipo extintor y no funciona, no siga, proceda a evacuar.-
• Sismo/Terremoto	: • Dirigirse a zonas de seguridad o lugares libre de objetos.- • Si está dentro del hogar o estructuras, dirigirse a zonas seguras, no correr, no gritar y cubrirse la cabeza.- • Si no puede evacuar, cúbrase con estructuras u objetos que puedan resistir eventuales colapsos.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- • Costar suministro eléctrico y de gas.- • Constatar estado de vivienda, vecinos y estructuras próximas.- • Contactar al coordinado de comité de mesa territorial.- • Contactar a Instituciones de emergencias según corresponda.-
• Aluvión (NO) -- Cause de Esteros (Desbordes, SI).	: (Alta probabilidad en distrito de San Pedro, por presencia de acumuladores de agua tipo piscinas en sector cajón de San Pedro, parte alta de Estero de igual nombre).- • Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133).- • Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- • Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.-

• Tsunami	:	<u>(En sector Santa Rosa de Colmo).-</u> <u>Una vez ocurrido un sismo escala VII Mercalli (NO PUEDE MANTENERSE EN PIE) o según alarma de ONEMI y Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota:</u> • Dirigirse a zona de seguridad en parte alta de sector rural. (Zona designada como zona de seguridad).- • Dirigirse a zonas sobre la cota 30 (30 metros de altura).- • Alejarse de borde Río Aconcagua.- • Avisar a vecinos y comunidad en general.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a vecinos, adultos mayores, postrados, menores de edad y animales.- • Mantener contacto permanente con equipos municipales.-
• Erupción Volcánica	:	• No Aplica en la jurisdicción de la comuna.-
• Plaguicidas	:	• Llamar a SAMU (#131), llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Dirigirse a la asistencia pública e indicar el lugar donde se produjo la exposición.- • No obviar o pasar por alto malestares posteriores a la exposición a producto.-
• Cruce de Animales (Zona reiterada de cruce de animales)	:	• Llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Alertar a conductores si es necesario. Solo si se puede sin que signifique un riesgo para persona que hace el aviso.-
• Deslizamiento de tierra o remoción en masa	:	<u>(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes):</u> • Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.- • Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133).- • Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- • Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.-

		No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento.-
Ataque Terrorista	:	- Llamar a Carabineros (#133) – Solicitar a GOPE (Grupo de Operaciones Policiales Especiales).- - Indicar e informar el punto donde sucedió el evento o donde hay presencia de algún objeto extraño. No Acercarse bajo ningún motivo.- - Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.- - Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.-

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 69 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

• **Evaluación Secundaria:**

Corresponde a una mirada mucho más profunda para cuantificar el daño, detalle de personas damnificadas, que albergues están operativos y como se desempeñan. Viviendas afectadas y los requerimientos específicos que se necesitan (Para este caso la comunidad debe ayudar en la entrega de información a los equipos municipales).-

• **Readecuación:**

Considerar los siguientes puntos para la readecuación como comunidad:

- Evaluar el trabajo realizado por la comunidad en general.-
- Evaluar la implementación y aplicación del Plan Comunal de Protección Civil y Planes Comunitarios de Respuesta como anexos.-
- Evaluar si la ayuda solicitada coincidió con la ayuda recibida.-
- Evaluar la coordinación entre la comunidad, municipio y Oficina de Protección Civil y Emergencias.-

8.9. ALBERGUES:

Los Albergues pueden verse sujetos a modificación según las diversas contingencias:

ALBERGUES						
Quillota	1	Sede Social JJVV Alfredo Rebolar	FLORENTINO GONZALEZ ESQUINA JULIA TRONCOSO	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor- cocina, 1 congeladora pequeña, 1 Zona Recreacional.	MAURICIO SAAVEDRA SAAVEDRA
Quillota		Sede Villa Las Palmas	CALLE LA FERIA N°455 V LAS PALMAS QTA.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 lavaplatos, 1 cocina de 4 platos, 1 mesa comedor con sillas, 1 Zona Recreacional.	MARIANELA GUZMAN DIAZ
Quillota		Sede Población Dr. Sagre	PJE EL SAUCE N° 1365 V. D. SAGRE QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 lavaplatos, 1 cocina de 4 platos, 1 mesa comedor, 1 Oficina.	MARÍA OLMOS ESTAY
Quillota	2	Sede Las Praderas	LAS PRADERAS S/N	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 lavaplatos de 2 cubetas, 30 sillas.	MARIO SILVA PEREIRA
Quillota	3	Sede Social Villa Paraíso	VICUÑA MACKENNA N° 360, QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusado, 1 Lavamanos, 1 cocina, 1 lavaplatos, 1 Zona Recreacional - cancha.	ADELA RODRIGUEZ LEIVA
Quillota	4	Sede Social Chile Nuevo	POB. CHILE NUEVO CALLE YUNGAY N° 1162,	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	ROSA ARANCIBIA GODOY
Quillota	5	Sede Social Diego Portales	V. DIEGO PORTALES, SEDE UNIDAD VECINAL N° 10	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	TRINIDAD SILVA GARAY

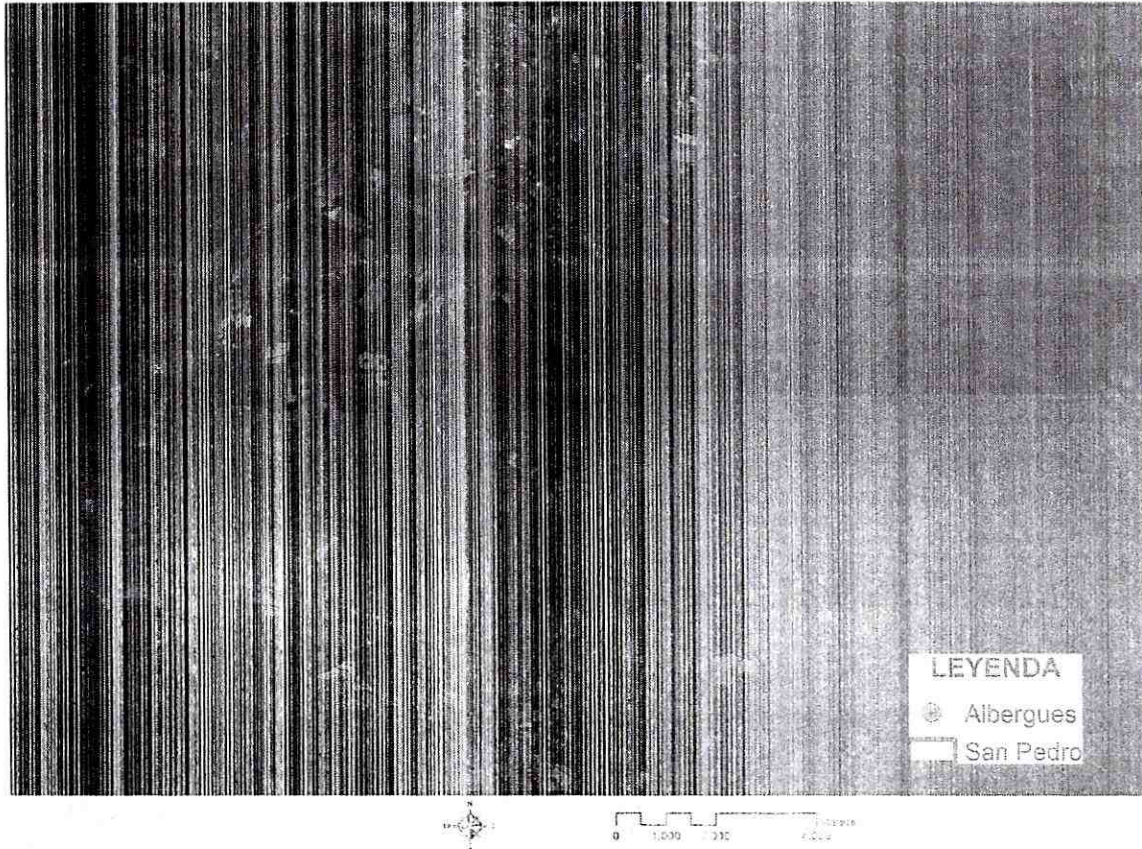
Quillota	6	Sede Social Bonifacio II	CALLE HERMANO RAUL FIGUEROA TAPIA N° 1867 QTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusados, 1 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 lavaplatos, 1 congeladora grande, 1 Zona Recreacional	MIGUEL CAMPOS VALENZUELA
Quillota	7	Sede Beatita Benavides	POBLACIÓN BEATITA BENAVIDES CALLE BEATITA BENAVIDES N° 965	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	OLGA CISTERNAS CISTERNAS
Quillota	8	Sede Social Los Colonos	PEDRO LUNA N° 2001	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	SERGIO PEREZ ULLOA
Quillota	9	Sede El Esfuerzo	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE S/N SAN PEDRO.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	ILSE MADRID DIAZ
Quillota		Sede Social Pobl. Enrique Arenas	PASAJE VENEZUELA S/N POBL. ENRIQUE ARENAS	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	MONICA BRICEÑO
Quillota		Centro Cultural	AV. DUEÑAS N°134 SAN PEDRO	40 PERSONAS	1 cocina, 1 sala común, tarima de cemento, 1 espacio común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional.	PATRICIA LEDEZMA
Quillota	10	Capilla M. Champagnat	LOS ALMENDROS S/N LA PALMA	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	RICARDO BARRERA

Quillota	11	Sede Díaz Fuenzalida	CAMINO RAUTEN S/N POBLACIÓN DIAZ FUENZALIDA	20 Personas	2 salas, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 refrigerador, 1 comedor.	SANDRA DÍAZ
Quillota		Sede Población Vista Hermosa	CALLE VIOLETA PARRA N°135 V. VISTA H.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional.	BERNARDITA COFRE MOLINA
Quillota	12	Antumapu I	SEDE SOCIAL DEL SECTOR QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusado, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	PAMELA ROJAS DURAN
Quillota	13	Rauten Bajo	SEDE SOCIAL CASA DE LA CULTURA DE RAUTEN	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	MARIA ELENA MUÑOZ BASAEZ
Quillota	14	Sede Social Santa Rosa de Colmo	SANTA ROSA DE COLMO N° 41 QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional con juegos, APR cercana.	MOISES VERA VIDAL
Quillota		Escuela Abraham Lincon	Diego Echeverría, Esquina Pinto	150 hombres, 150 mujeres y 300 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 16 salas, 1 cocina	Manuel Canto (Director)
Quillota		Escuela Nuestro Mundo	Avenida Valparaíso s/n, Esquina Agustín Avezón	100 hombres, 100 mujeres y 200 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Freddy Gonzalez Madrid (Director)

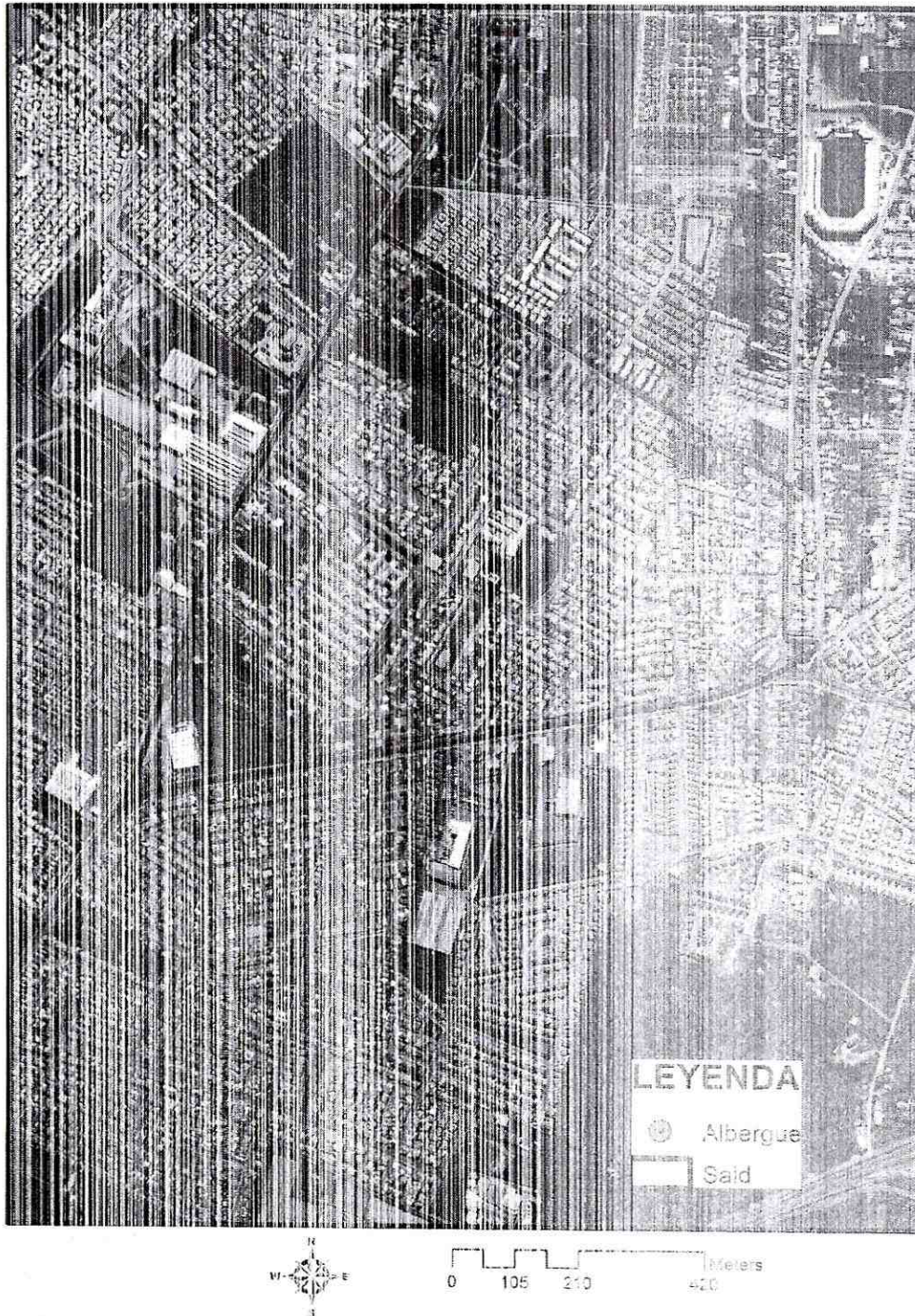
Quillota	Escuela Las Pataguas	San Francisco s/n, Las Pataguas	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Monica Homazabal Espinoza (Directora)
Quillota	Escuela Cumbres de Boco	Riquelme s/n, El Boco	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Renee Violeta Argel Ovando (Director)
Quillota	Escuela Cristina Duran	Camino Público s/n Rauten	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Abigail Collao (Directora)
Quillota	CEIA Dr. Alejandro Vásquez Armijo	Yungay Esq. Vicuña Mackenna	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Maria Claudina Ávila Espinoza (Directora)

8.10. DISPOSICIÓN GEOGRÁFICA DE ALBERGUES:

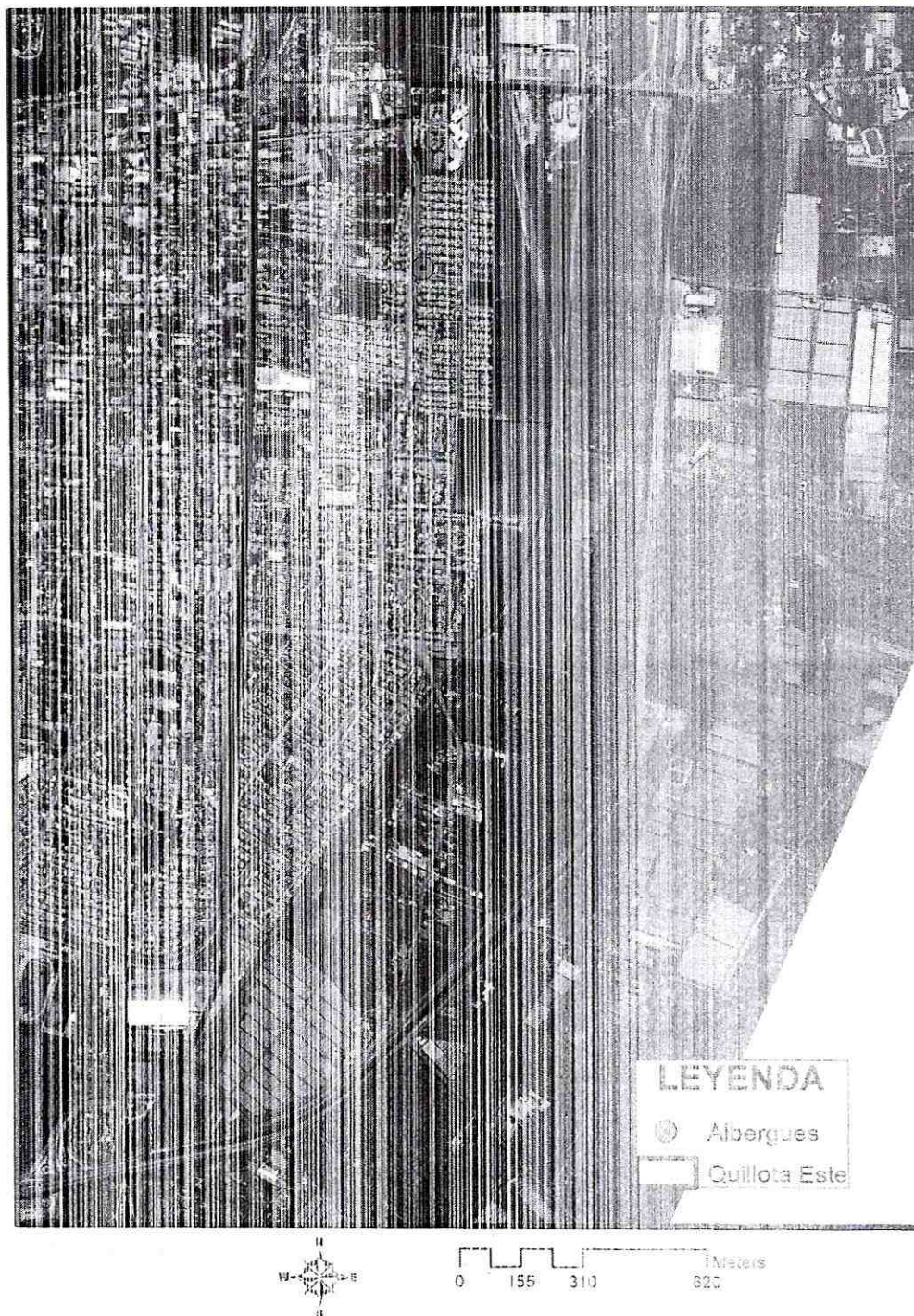
Albergues San Pedro



Albergue Said



Albergues Quillota Este



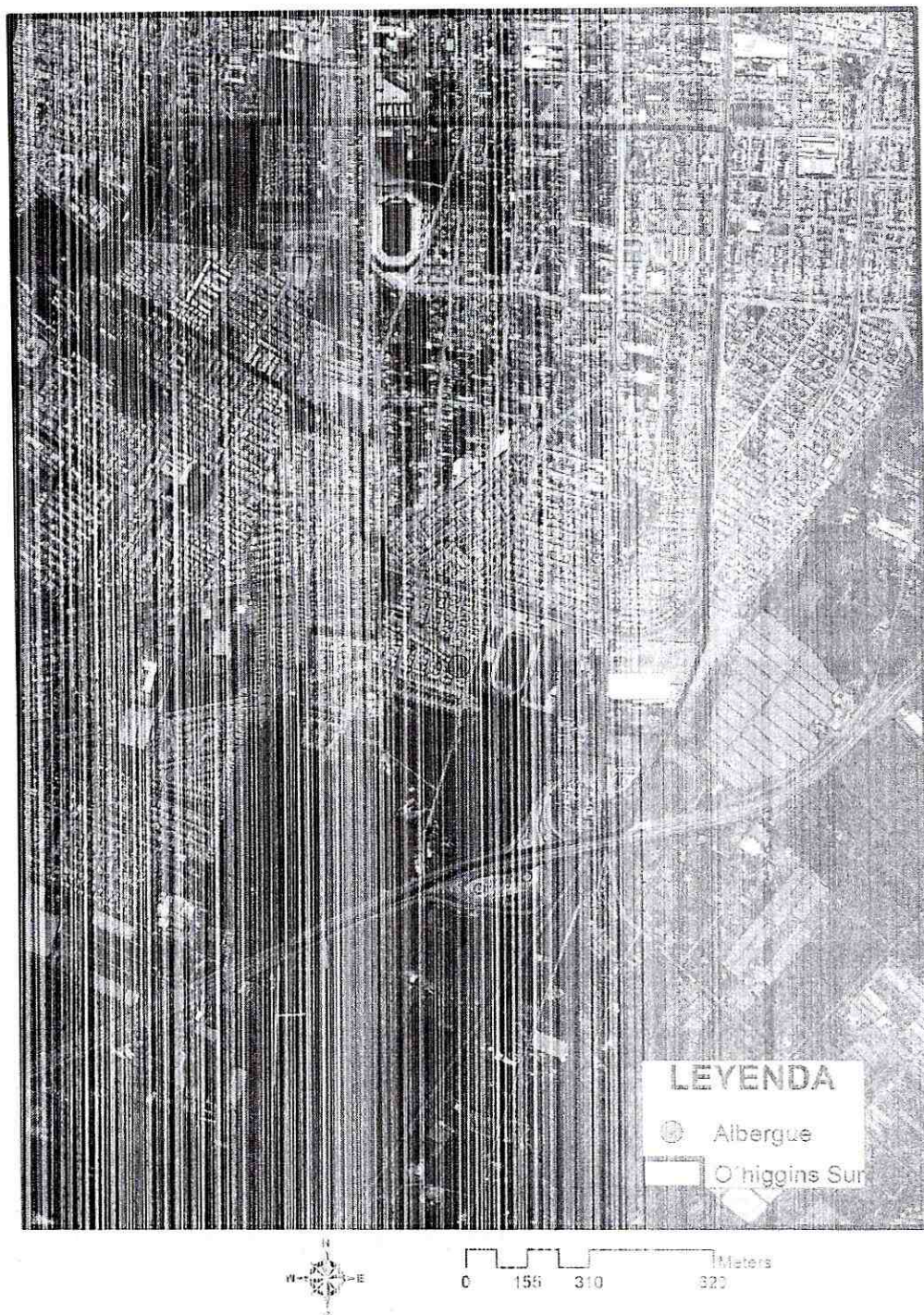
Albergue Quillota Urbano Sur



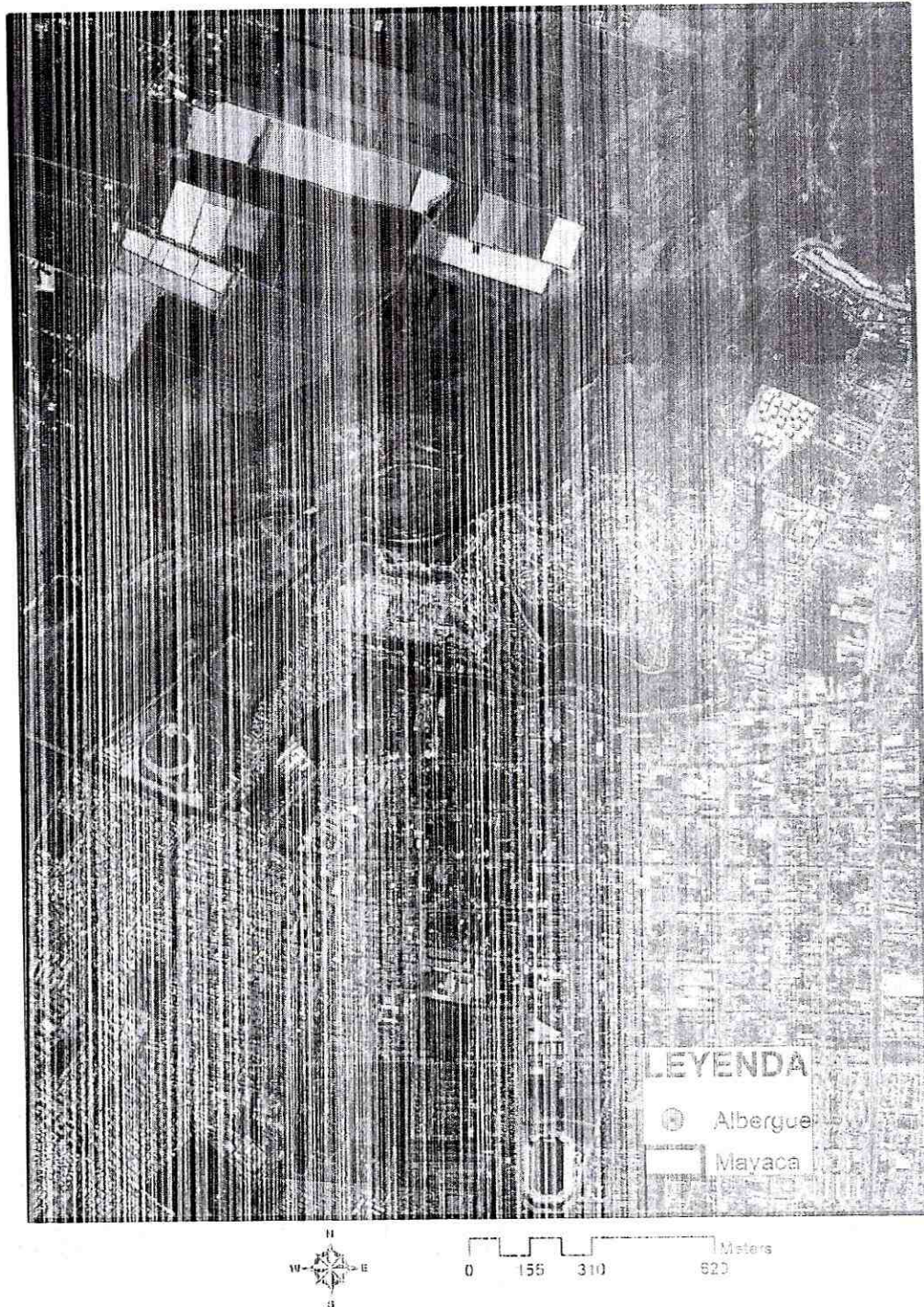
Albergues Quillota Centro



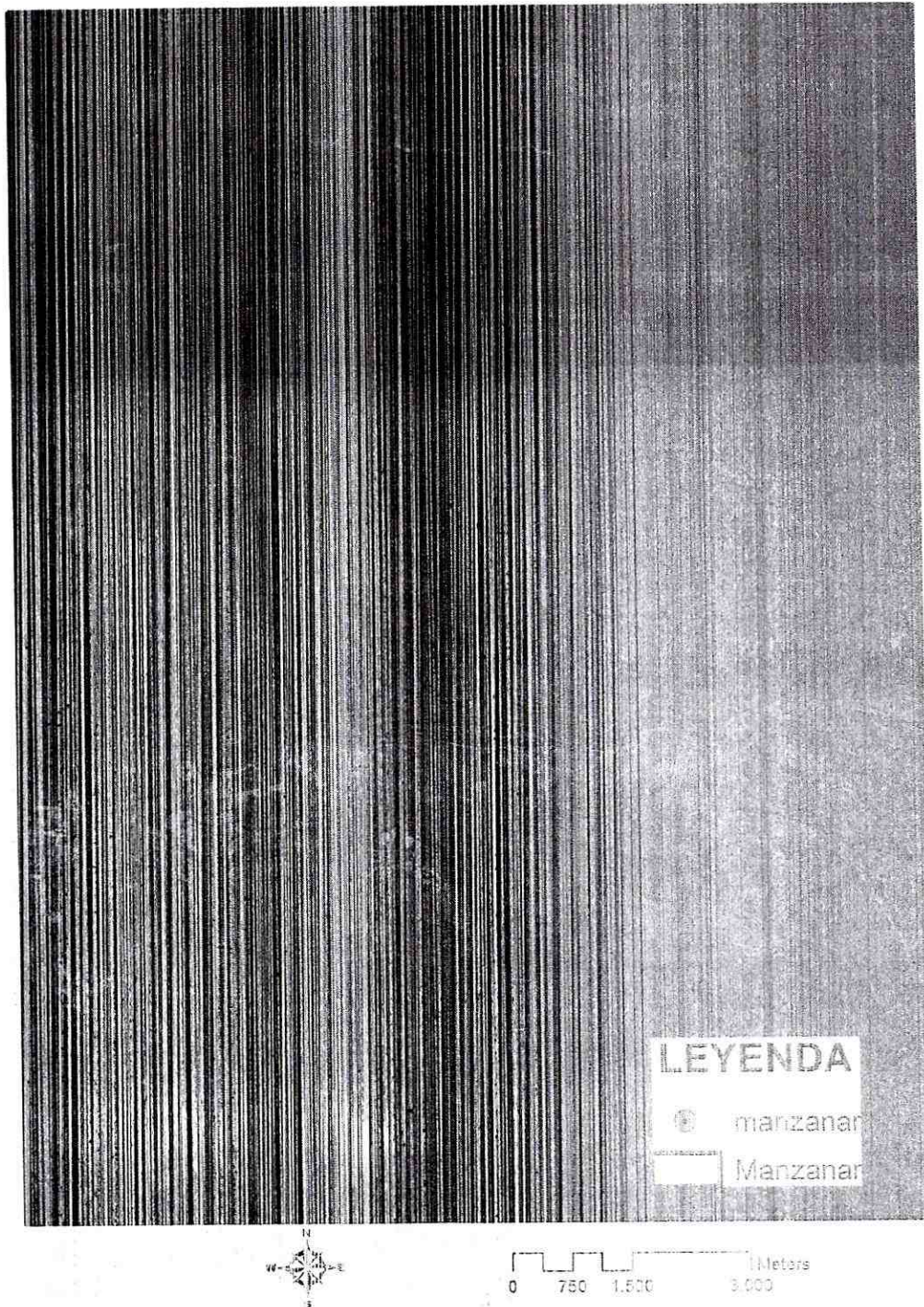
Albergue O'higgins Sur



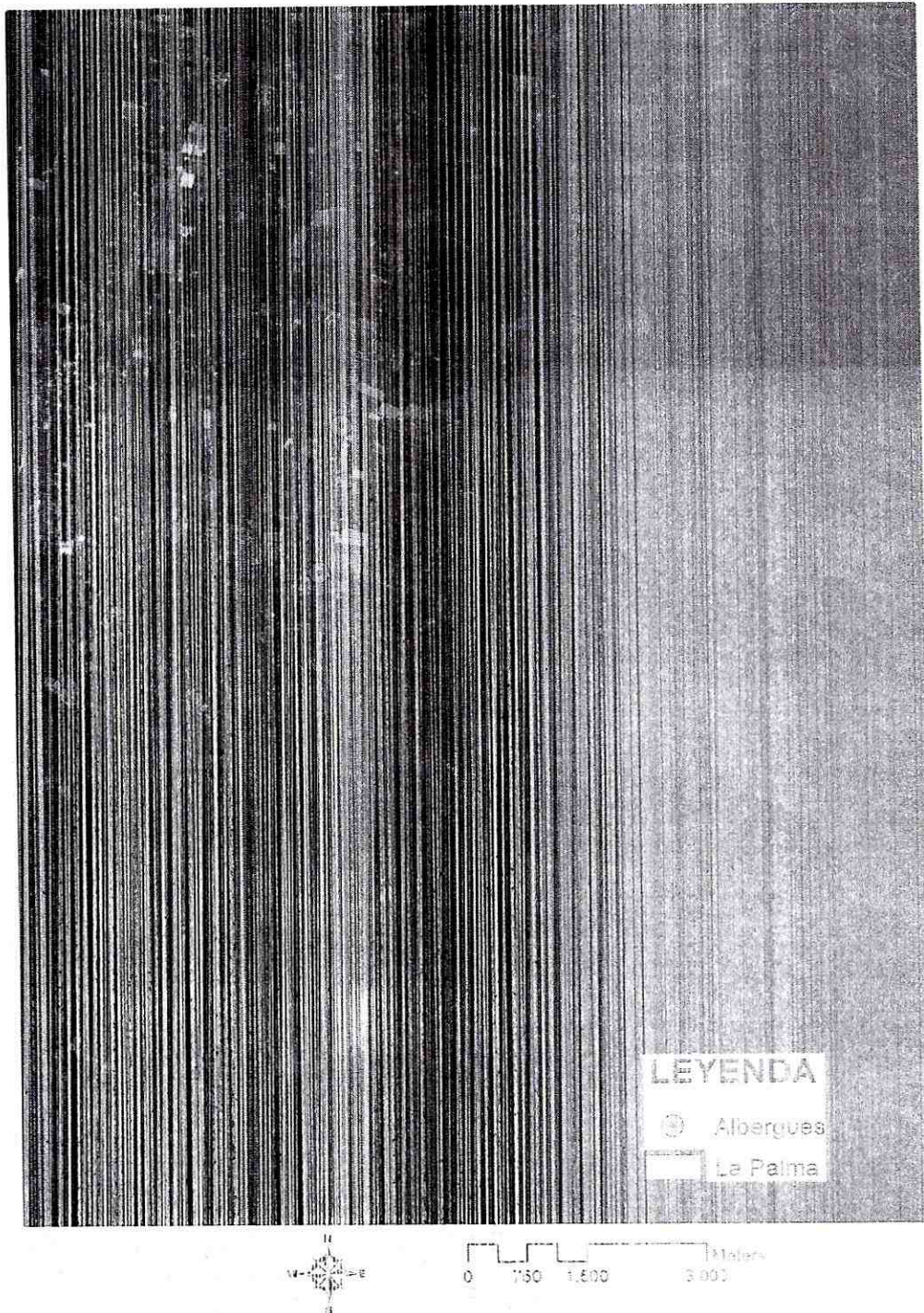
Albergue Mayaca



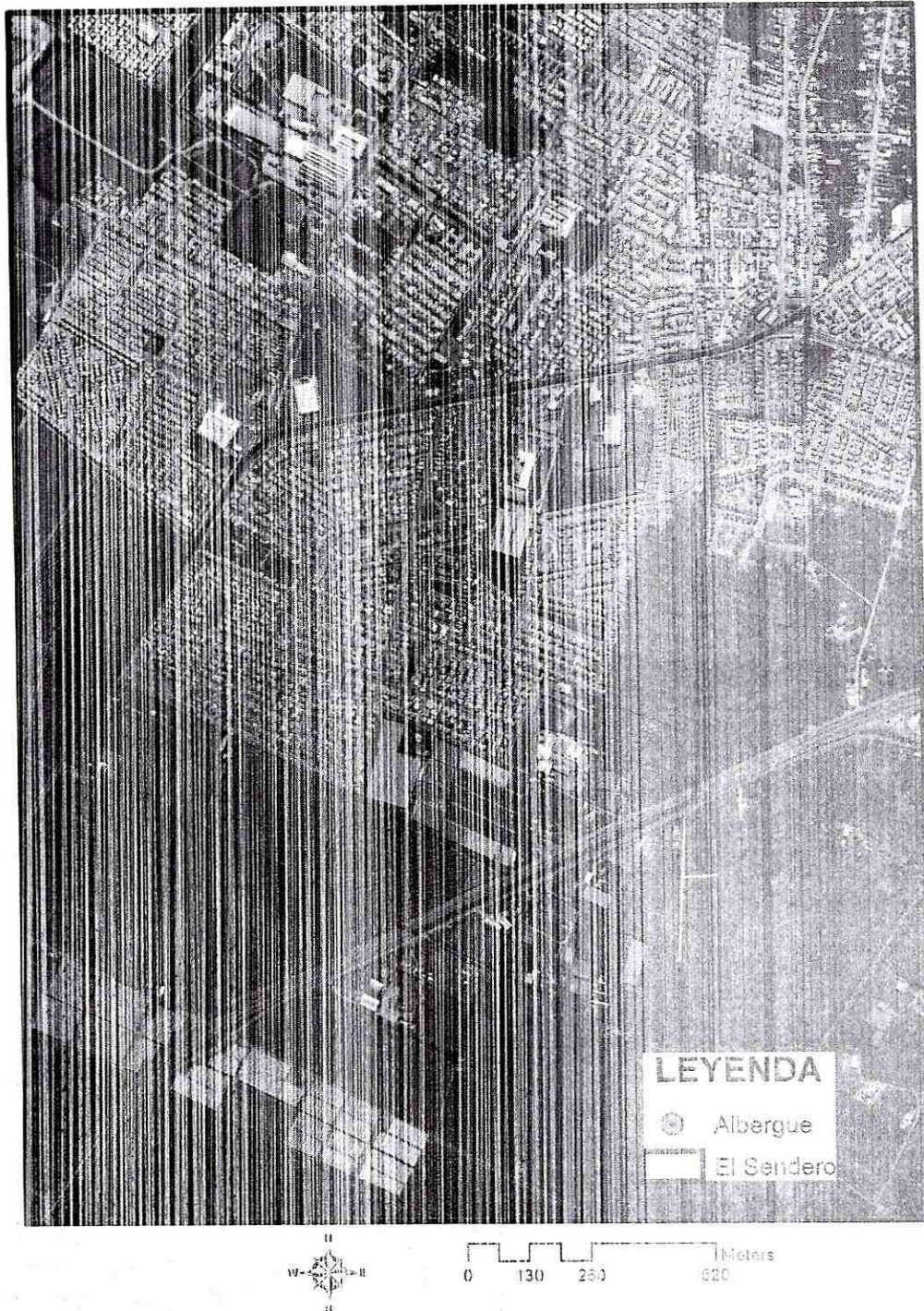
Albergue Manzanar



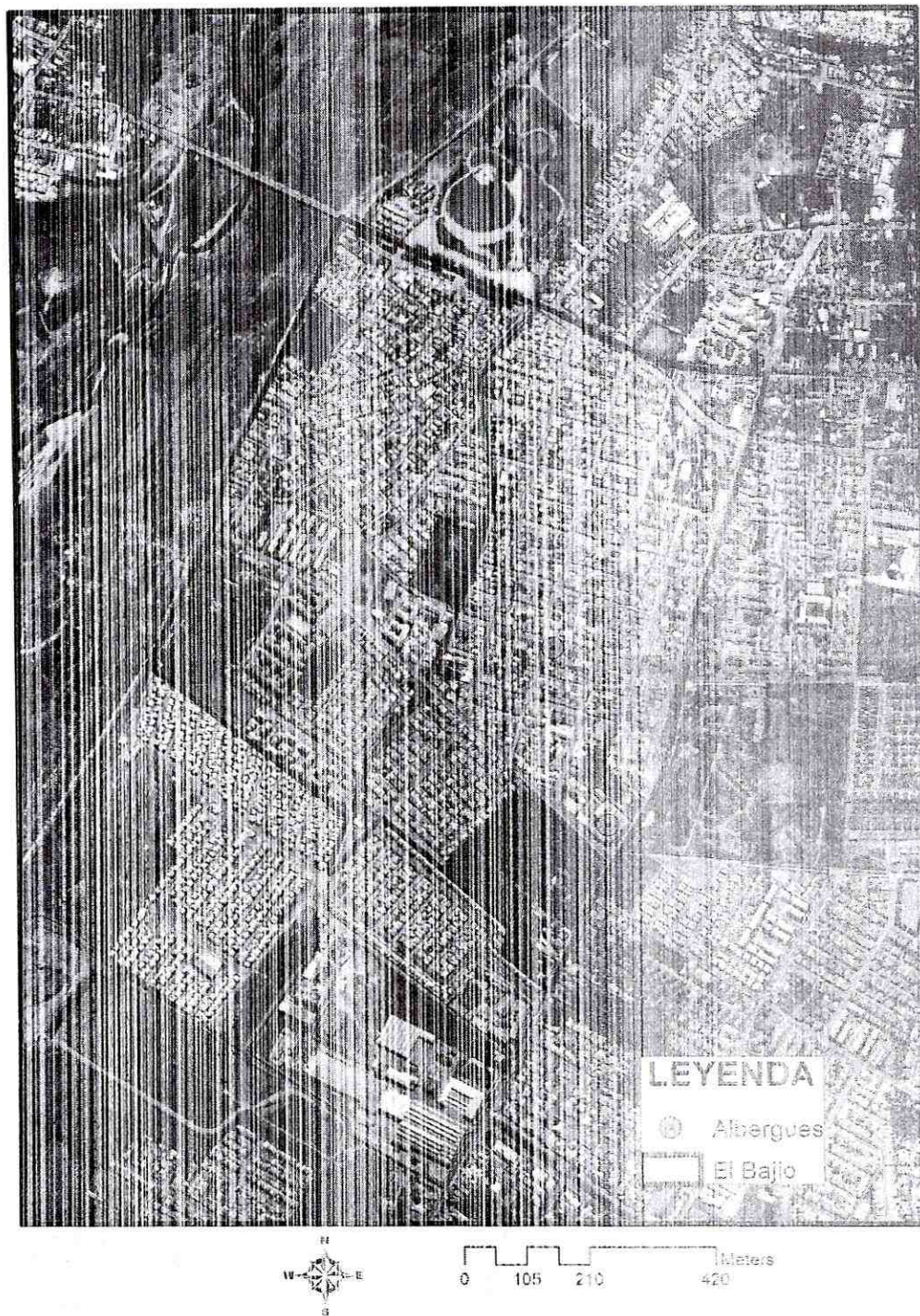
Albergues La Palma



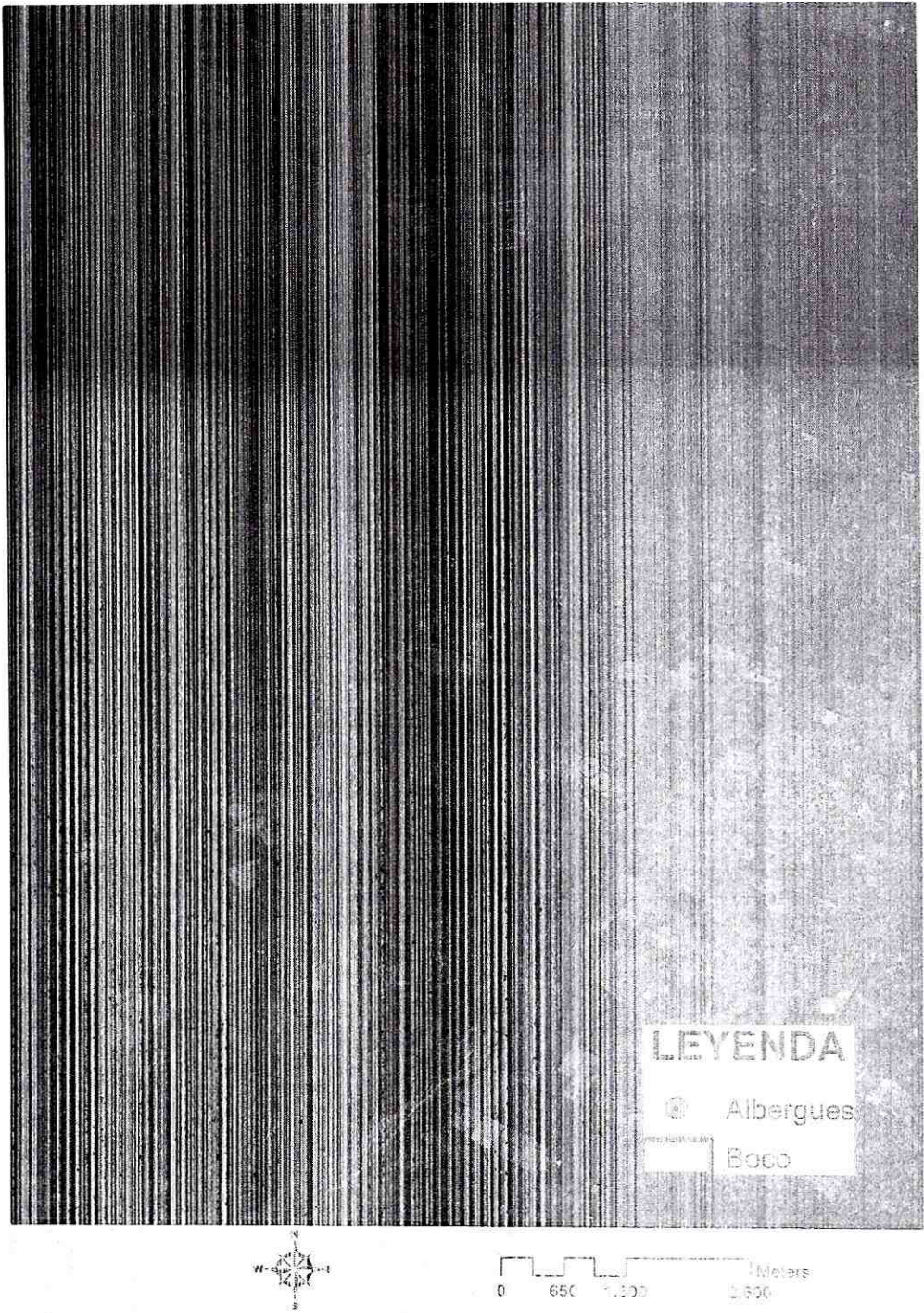
Albergue El Sendero



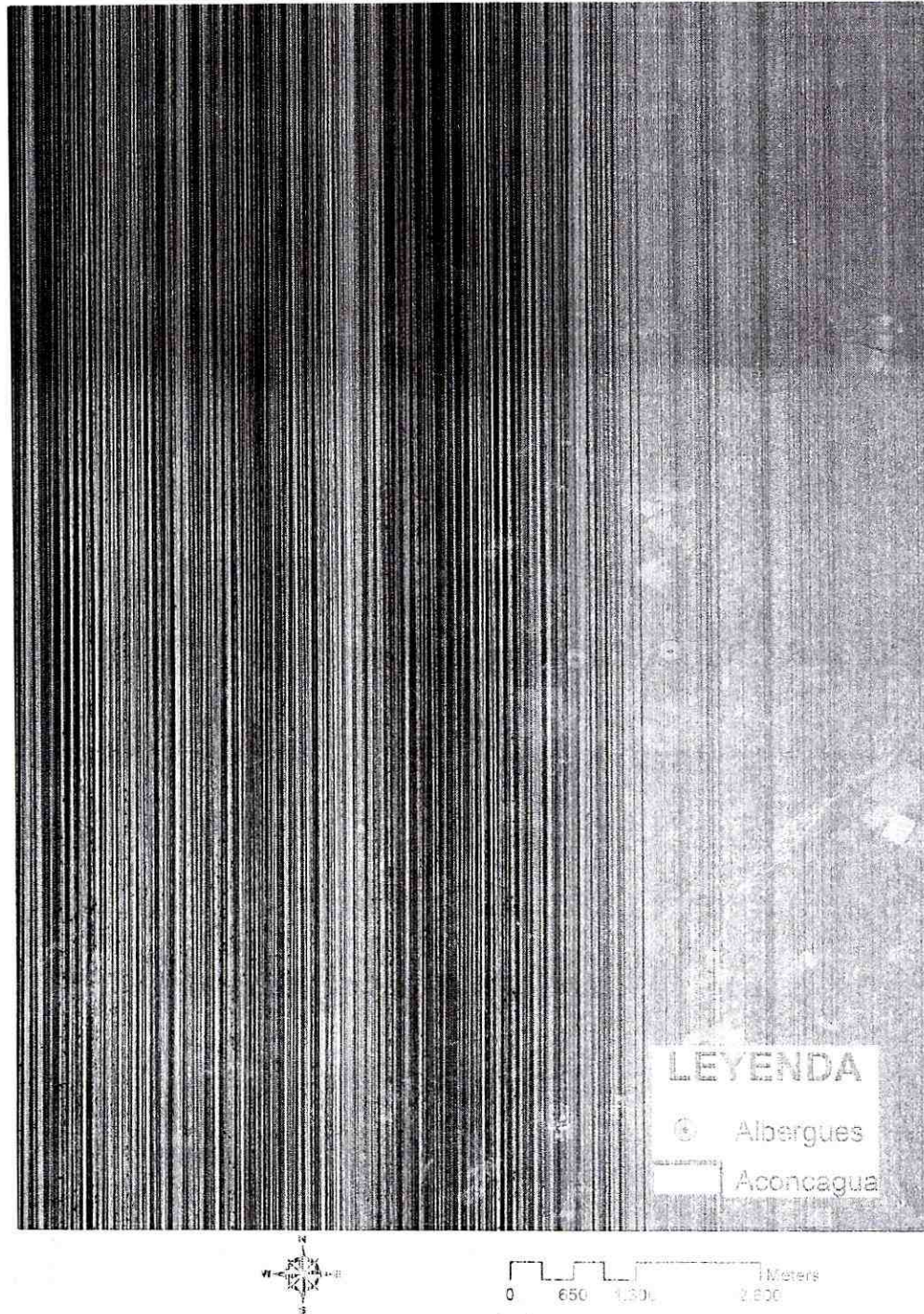
Albergues El Bajío



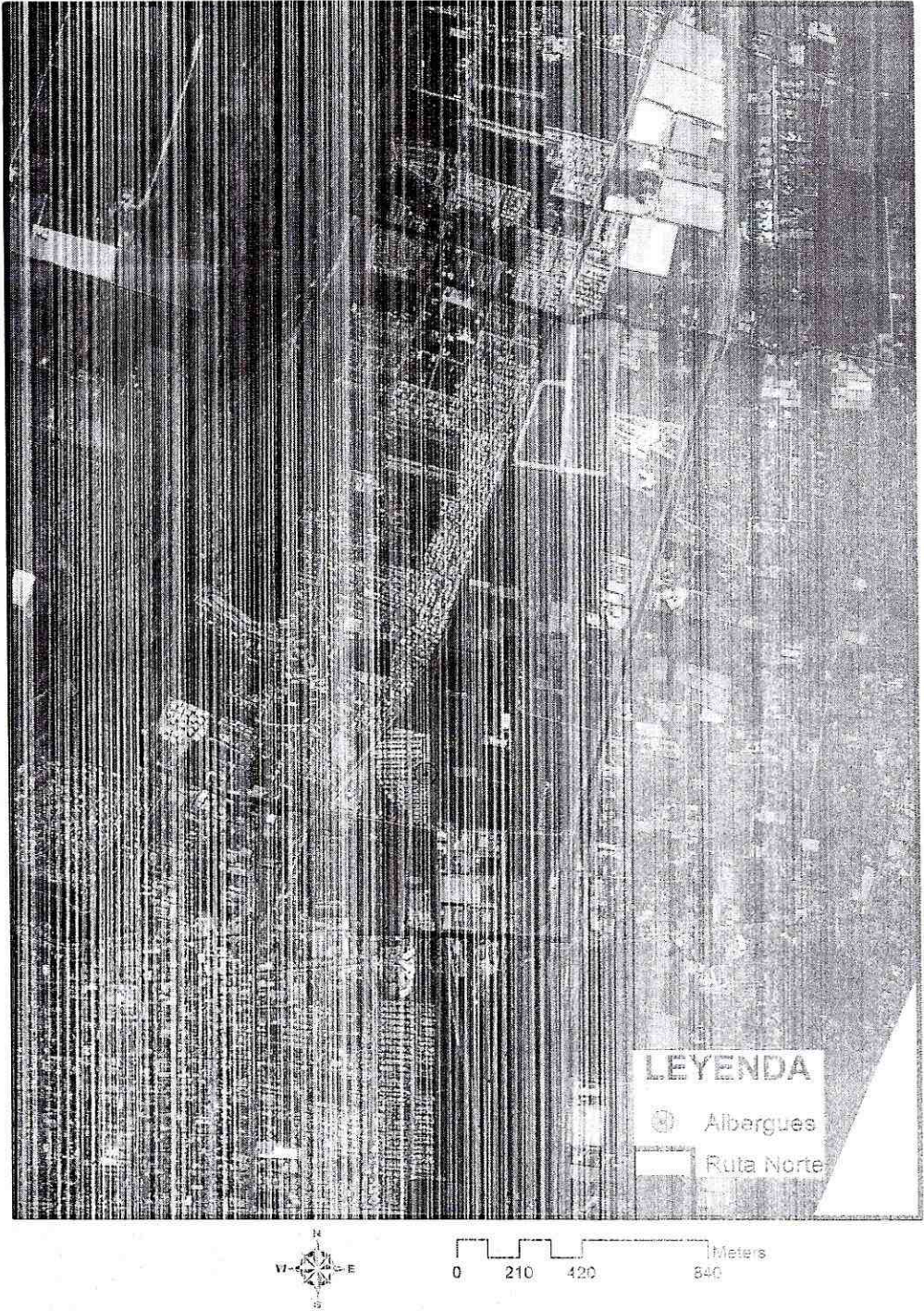
Albergues Boco



Albergues Aconcagua



Albergues Ruta Norte



8.11. NÚMEROS DE EMERGENCIAS:



FONOS DE EMERGENCIA - QUILLOTA

	332318942 - 332291269
	132 - 332310292
	131
	133 - 332433064
	6006007000
	6006005000
	6006006060



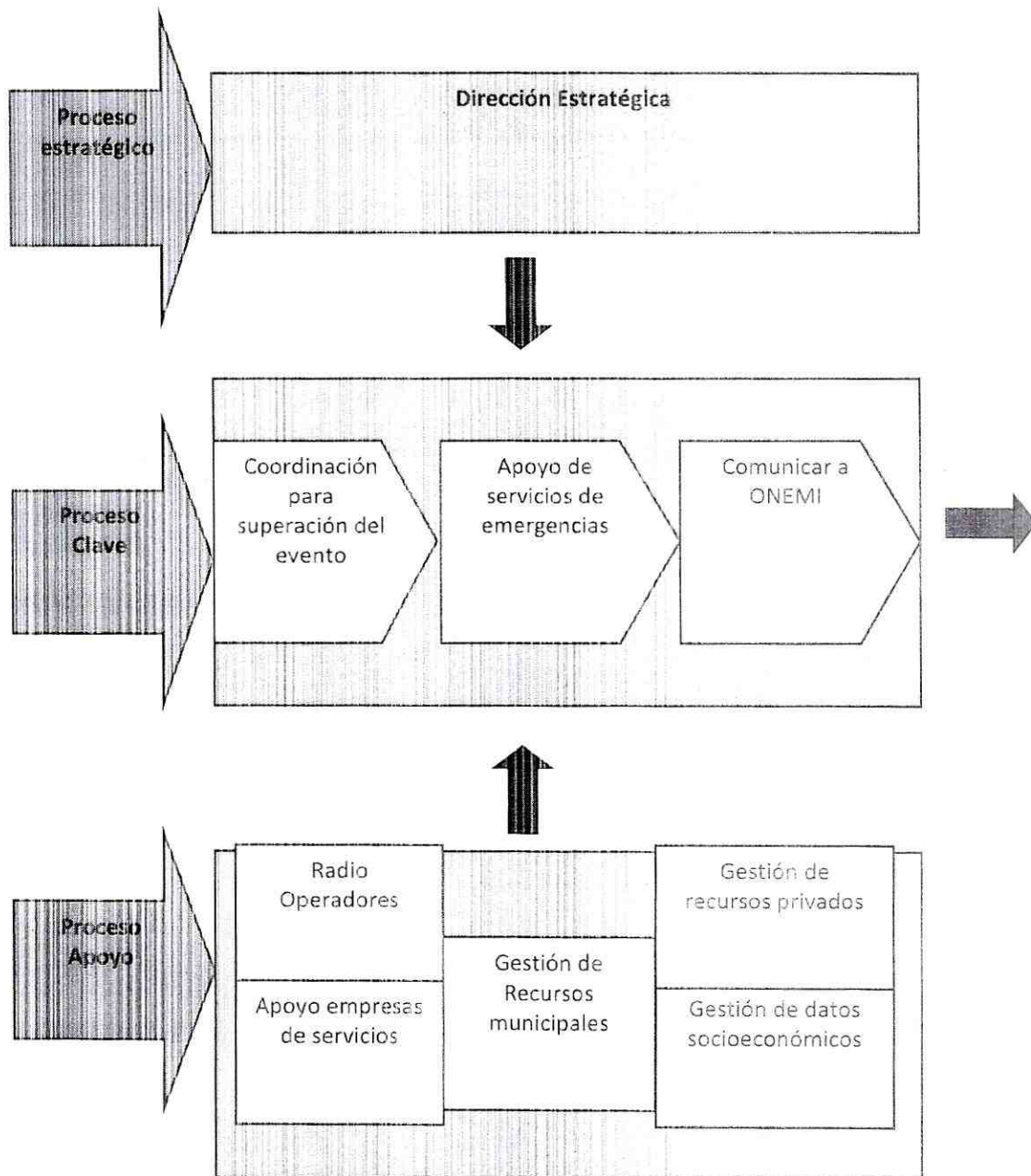


@proteccionqta

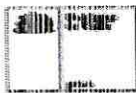


Proteccion Civil Quillota

8.12. MAPA DE PROCESOS OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS:



8.13. FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):



Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 00-000001

Tipo Evento: _____
Fecha Ocurrencia: _____

Fecha Encuestaje: ____/____/____
Fecha Digitación: ____/____/____

Calle / Avenida: _____ Número: _____ Departamento: _____ Block: _____
Comuna: _____ Localidad: _____ Población: _____ Sexo y Etnia: _____ Teléfono: _____

IDENTIFICACION GRUPO FAMILIAR

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. N°	Documento de Identidad	Edad	Sexo	RA	Se	NO	Parientes	Nacionalidad
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

NP de Arribarrakadas
NP de Bomberos Grupos
NP de Personas que permanecen en un pueblo indígena

Observaciones: _____

TIPO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

Tipo Vivienda:
☐ Casa
☐ Dependencia
☐ Otro: _____

Propiedad Vivienda:
☐ Propia
☐ Arrendada
☐ Cediada
☐ Allogado

¿Cómo está cambiando el grupo familiar actualmente?
☐ Domicilio
☐ Albergue
☐ Domicilio Familiar
☐ Otro Domicilio
☐ Via Pública

¿De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus entornos?
☐ No afectados
☐ Poco afectados
☐ Medianamente afectados
☐ Muy afectados

¿De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?
☐ No afectada
☐ Poco afectada
☐ Medianamente afectada
☐ Muy afectada
☐ Destruída

¿Puede trabajar o desarrollar labores?

¿Puede trabajar o desarrollar labores por la Emergencia?
☐ Si
☐ No

Rubro de Actividad Económica:
☐ Agricultura, ganadería y pesca
☐ Minería y Canteras
☐ Industria
☐ Servicios Financieros
☐ Construcción
☐ Comercio
☐ Transporte y Comunicaciones
☐ Servicios Comunitarios y Sociales
☐ Otros Servicios: _____

¿Qué tipo de ayuda necesita?

☐ Alimentos
☐ Agua
☐ Alimentación Lactante
☐ Atención Salud
☐ Colchones / Frazadas
☐ Pañales Adultos ☐ Infantil ☐ _____
☐ Ayudas técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____

☐ Vestuario
☐ Calentador
☐ Artículos de Aseo
☐ Artículos Higiene Personal
☐ Solentes Maternales Transitorios
☐ Cocinilla / Materiales de Cocina
☐ Materiales de Construcción

Otros Antecedentes: _____

Declaro que todos los datos suministrados en esta documentación son veraces y que no poseo conocimiento de la existencia de información que contradiga la información entregada ni que corresponda con información suministrada al Estado de Chile, por lo que me comprometo a mantener la veracidad de la información que he suministrado y a no proporcionar información falsa o engañosa.

Firma Encuestador

Firma Encuestado

Nombre Encuestador

N° C.I. Encuestador

Nombre Encuestado

N° C.I. Encuestado

Identificación Telefónica

Institución

Código Correo Electrónico

8.13.1 GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):



**GUÍA BREVE DE
APLICACIÓN DE LA
FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA**

Sección Integrada de
Diagnóstico Social
en Emergencia



LOGOS
POR
CHILE

¿Cuál es la definición de Hogar? Esta definición es muy importante porque se aplica una FIBE por Hogar. Un hogar es un grupo de personas con o sin vínculos de parentesco, que residen en una vivienda organizándose en torno a un presupuesto común de alimentación. Al interior de una vivienda, puede existir uno o más hogares.

¿Dónde aplica la FIBE? La FIBE se aplica en terreno, en las áreas afectadas por la Emergencia, o en un albergue. Al aplicar en el área afectada, debe dejar constancia que se encuestó esta vivienda con un sticker o un comprobante.

¿A quién debo encuestar o quien me entrega la información? Cualquier integrante del hogar, mayor de 18 años, podrá entregar la información del hogar.

1. DIRECCIÓN DEL HOGAR

- La dirección corresponde al domicilio en el que el grupo familiar reside y normalmente entrega para informar su ubicación, recibir correspondencia o cuentas.
- En caso de localizar sectores rurales que no posean calles y no exista ningún eje de referencia, se debe registrar *Calle Única* en el campo de calle/avenida.
- En caso de localizar sectores rurales donde no existen valores de número, departamento y block, se debe tachar estos campos.
- Es obligatorio registrar un número de teléfono, ya sea celular o fijo.

2. REGISTRO Y DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

- Debe comenzar registrando el **nombre y apellido del jefe de hogar y luego, el resto de los integrantes del hogar**. Si hay más de 10 integrantes, utilice otro formulario FIBE.
- Continúe registrando claramente el **RUN** de cada integrante, si el **integrante desconoce su número RUN**, podrá solicitarlo, que entregue la información posteriormente.
- Registre para todos los integrantes del hogar, la siguiente información **señale la opción adecuada en un círculo**:
 - Sexo: *F* (Femenino) / *M* (Masculino).
 - Estudios: *Sí* (cuando se encuentra estudiando) / *No* (si no estudia actualmente).
 - Discapacidad: *Sí* (cuando tenga alguna discapacidad) / *No* (cuando no tenga discapacidad).
 - Nacionalidad: *Ch* (para los ciudadanos chilenos) / *Ex* (para los extranjeros, exchilenos).
 - En parentesco escriba el parentesco que cada integrante tiene con **la jefa o el jefe de hogar**:

<i>Jefe(a) de hogar</i>	<i>Padre o Madre</i>	<i>Hermano(a)</i>
<i>Cónyuge o pareja</i>	<i>Hijo(a)</i>	<i>Primo(a)</i>
<i>Hijo(a) de ambos</i>	<i>Venida fuera</i>	<i>Abuelo(a)</i>
<i>Hijo(a) solo del jefe(a) de hogar</i>	<i>Hierro(a)</i>	<i>Otro parente</i>
<i>Hija(a) solo del cónyuge</i>	<i>Reserva</i>	
- Registre cuántos integrantes se encuentran en las siguientes situaciones: **embarazo, enfermedad crónica** (diabetes, hipertensión, etc.) y **pertenecientes a un pueblo indígena**, si no hay pertenencia en estas condiciones, registre "0".
- Utilice el espacio de **observaciones** para registrar información importante y relevante.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

- Registre el tipo de vivienda:
 - Casa* (cuenta con entrada directa desde la calle, jardín o terreno)
 - Departamento* (edificio con entrada independiente)
 - Otro* (mediagua, rucó, rancho, chora)
- Registre la condición de tenencia de la vivienda:
 - Propio pagado o pagándose* (título inscrito en el Conservador de Bienes raíces)
 - Arrendada* (pago de arriendo por uso con o sin contrato)
 - Cedido* (ocupación de inmueble bajo autorización del propietario)
 - Afegado* (Persona o grupos familiares que comparten vivienda)
- Registre si el hogar cuenta o no con cada uno de los siguientes **Servicios básicos**: *Fuerza Eléctrica*, *Agua potable*, *Electricidad*, *Alcantarillado* y *Gas* (seleccione sí o no para cada uno).

ENCUESTA ENSERES

- Consulte al informante *¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectados resultan sus enseres? y marque con "X", una de las 4 categorías según el tipo de enseres afectados que menciona el encuestado:*

MUY AFECTADOS

Camas
Colchones
Ropa de cama
Ropa de abrigo y uniforme de colegio
Cocina a gas o leña
Refrigerador
Comedor

Medianamente Afectados

Utensilios de cocina
Baños y WC
Baños y cuartos de baño
Herramientas de trabajo

NO AFECTADOS

Enseres no declarados
en esta lista

- Consulte *¿donde está durmiendo el grupo familiar actualmente?* y marque con "X" una de las 5 categorías. Si el grupo familiar se encuentra durmiendo en diferentes lugares, registre el lugar donde la mayor parte del grupo se encuentre.
- Consulte *¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectada se encuentra su vivienda? y marque con "X" según el tipo y la descripción del daño:*
- *No afectada* (sin daño)
 - *Poco Afectada* (la vivienda es habitable, daños leves)
 - *Medianamente afectada* (los dormitorios son habitables, los baños y la cocina no tienen daños mayores)
 - *Muy afectada* (no es posible habitar en la vivienda, daños en los baños y baños y cocina)
 - *Destruída* (la vivienda fue destruida)

PERDIDA DE FUENTE LABORAL

- En calidad de damnificado laboral *marque con "X" si hubo o no pérdida de la fuente laboral de algún integrante del hogar, producto de la Emergencia y luego indique el rubro de actividad económica en el cual trabaja, independientemente de si perdió su fuente laboral o no. Si más de un integrante perdió su fuente laboral, registre la información para el integrante que aporta el mayor ingreso al hogar.*

S NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTO DE LA EMERGENCIA

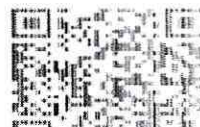
- En necesidades detectadas producto de la Emergencia *marque con "X" hasta 3 opciones de necesidades, de acuerdo a la priorización del o la informante. En el caso de parciales de niños o adultos, indique si perdió o no la totalidad de la cantidad requerida. En el caso de Ayudas técnicas para personas con discapacidad, indique si perdió o no la totalidad de la cantidad requerida. En el caso de Ayudas técnicas para personas con discapacidad, indique si perdió o no la totalidad de la cantidad requerida.*

RECUERDE QUE AL APLICAR UNA FIBE:

- Debe completar todos los campos. Una FIBE incompleta o con errores no podrá ser validada ni digitada.
- La encuesta no debe venir con rayados, correcciones, tachados o enmendados.
- Debe incorporar los datos en el apartado de datos y firma del Encuestador. Ud. es el encuestador.
- La firma y datos del encuestado corresponden a quien le entregó la información, el/la Informante.
- La FIBE es un instrumento público por lo que debe ser aplicado por funcionarios o servidores públicos y Ud. deberá estar acreditado para aplicarla. De lo contrario, debe informar a los coordinadores del proceso.

Datos de contacto en caso de dudas:

- dse@desarrollosocial.cl
- <http://dse.ministeriodesarrollosocial.gub.cl>
- Call Center: 800 134 777



FIBE



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 93 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

8.14. VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:

Para la variable de riesgo por amenaza de Tsunami en la jurisdicción de Quillota, se considera solo la localidad de Santa Rosa de Colmo, poblado que es compartido de forma limítrofe con Quintero (Lado este de poblado Quillota – lado oeste de poblado Quintero).

Si bien, Santa Rosa de Colmo se ubica a una distancia no menor de la desembocadura del río Aconcagua en la comuna de Con Con, este se encuentra bajo la denominada “cota 30” (30 metros de altura como altitud mínima de seguridad en costas chilenas para un Tsunami según SHOA y ONEMI) por tanto su evacuación ante la alerta o alarma efectiva, debe ser de carácter prioritario.-

• Detalle:

• <u>¿CUÁNDO APLICA ESTE ANEXO?:</u> Para la variable de Tsunami, las acciones a seguir por parte de la comunidad, son las descritas anteriormente en este mismo documento según lo establecido en “Metodología ACCEDER – acciones a seguir, página 67”.-
• <u>¿CUÁNDO SE ACTIVA ESTE ANEXO?:</u> - Según Alerta y/o alarma de ONEMI, en base a emisión de Sistema hidrográfico de la armada (SHOA).- - Según alerta y/o alarma de Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota, en base a emisión de ONEMI.- - Según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse en pie).-
• <u>¿CÓMO SE COMUNICA LA ALERTA Y/O ALARMA?:</u> - Vía radial con frecuencia de Protección Civil y Emergencias, desde base Eco 31 a base Santa Rosa de Colmo. Esto con encargado de “Agua potable rural” Santa Rosa de Colmo, <u>Señora Laura León Brito</u>.- - Vía telefónica desde base Eco 31 al encargado de “Agua potable rural” Santa Rosa de Colmo, <u>Señora Laura León Brito, Fon: 993472437</u>.- - Mediante auto activación, según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse de pie).-
• <u>¿CUÁL ES LA ZONA DE SEGURIDAD?:</u> Desde Santa Rosa de Colmo, hacia Quintero por ruta F 190, en sector primera curva desde cruce ferroviario. Sector demarcado y difundido con la comunidad.-
• <u>RECURSOS ASOCIADOS:</u> Los recursos asociados en caso de una activación por ALARMA DE TSUNAMI son: - 1 Vehículo municipal con personal e Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.- - 1 Bus municipal de oficina de movilización según requerimiento.- - Unidad de Cuerpo de Bomberos Quillota según procedimiento interno.- - Unidad de Carabineros de Quillota, según procedimiento interno.- - Unidad de Policía de Investigaciones, según procedimiento interno.-

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.-	PLANTILLA VERSION: 0.3
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA.-	Página 94 de 95
	Fecha: 13 de mayo 2019.-	

8.14.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:

IDENTIFICACIÓN COTA 30 POR INUNDACION TSUNAMI SECTOR MAUCO

